

Balance social 2006

Protección de los derechos humanos

Prevención y sanción de la corrupción

Defensa del patrimonio público

Integración del ciudadano

Modernización e innovación

Rendición de cuentas:

Creación de valor público con la acción de la Procuraduría





Balance social 2006

Rendición de cuentas: creación de valor público
con la acción de la Procuraduría

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
Procurador General de la Nación

CARLOS ARTURO GÓMEZ PAVAJEAU
Viceprocurador General de la Nación

Bogotá D.C., enero 29 de 2007

Contenido

Presentación del Procurador General de la Nación.	5
Introducción y explicación metodológica.	6
Rendición de cuentas social de la Procuraduría General de la Nación	6
Misión y visión de la Procuraduría General de la Nación	7
Balance social 2006 de la Procuraduría General de la Nación	
1. Protección de los derechos humanos y las garantías fundamentales	9
a. Derechos de las víctimas y desplazamiento forzado	10
b. Derecho al ambiente sano: agua, saneamiento básico y tierras	18
c. Infancia, adolescencia y familia	20
d. Acceso a cargos públicos y participación ciudadana	25
e. Servicios públicos esenciales	29
f. Protección y defensa de derechos fundamentales e intervención judicial . . .	29
2. Prevención y sanción de la corrupción	33
a. Presencia activa en licitaciones públicas y megaproyectos	34
b. Estadísticas de la función disciplinaria	38
3. Defensa del patrimonio público	43
4. Integración del ciudadano en la labor de la Procuraduría	51
5. Modernización e innovación.	57

Presentación

Con esta edición 2006 de la rendición de cuentas se concluye una fase más de la gestión que he venido realizando desde el 12 de enero del 2001. El presente documento describe de manera transparente y sistemática las actividades desarrolladas durante 2006 cumpliendo así con la misión constitucional de la Procuraduría y con los compromisos asumidos en el plan estratégico anual fundamentalmente en las áreas preventiva, disciplinaria y de intervención judicial.

La rendición de cuentas con balance social resalta en esta oportunidad cuatro objetivos estratégicos: 1) garantizar todos los esfuerzos para la protección de los derechos humanos del colectivo y la sociedad; 2) la prevención y sanción de la corrupción; 3) garantizar todos los esfuerzos para la defensa del patrimonio público y 4) involucrar al ciudadano en la labor de la Procuraduría.

Esta difícil tarea de síntesis propició la integración orgánica de las distintas dependencias y áreas misionales de la Procuraduría, tanto en lo nacional como en lo territorial. Por otra parte, la dificultad de organizar de manera exhaustiva tantos y tan diferentes resultados y soluciones a tan complejas problemáticas sociales nos llevó a adoptar una posición sintética capaz de evidenciar en forma homogénea e integral, objetivos, acciones y resultados.

Considero que los resultados pueden ser evaluados positivamente. Primero porque han estimulado el aprendizaje en la Entidad, tanto en lo político como en lo técnico y gerencial, para reforzar el proceso de rendición de cuentas a los ciudadanos y a la sociedad en general la cual representamos.

Positivo es también por el diálogo activo que se establece con los ciudadanos y demás portadores de interés, a quienes agradezco su asistencia, comentarios, críticas y sugerencias. Ciertamente, no existe una rendición de cuentas sin interlocutores válidos, atentos y propositivos. Por ello debemos continuar trabajando empeñados en adelantar rendiciones de cuentas que muestren los resultados obtenidos en nuestra labor frente a las expectativas y necesidades ciudadanas.

El objetivo de esta administración es ampliar gradualmente la rendición de cuentas a otras áreas del quehacer de la Procuraduría para completar un Balance Social de Mandato 2005-2008. Los indicadores de resultado demostrarán una vez más que «no existe mejor carta de presentación que la gestión y los resultados. Y los tenemos».

Por último quiero agradecer a todas aquellas personas y entidades internacionales que han contribuido con este propósito y espero que la práctica y sentido que se le otorgue a la rendición de cuentas al ciudadano, se consolide con una participación amplia y una verdadera ciudadanía activa, como instrumento eficaz para mostrar resultados, políticas y estrategias.

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
Procurador General de la Nación

Introducción y explicación metodológica

El balance social es un instrumento para proporcionar una rendición de cuentas clara de las actividades encomendadas constitucionalmente a la Procuraduría General de la Nación y es la forma para hacer explícitos los resultados sociales del ejercicio de sus funciones frente a los ciudadanos, entidades públicas y de más interesados sociales públicos y privados. Así mismo, dicho instrumento persigue la aplicación práctica de la transparencia de la actividad de la entidad que se traduce en el esfuerzo de decodificar los objetivos y resultados en conceptos claros y significativos tanto para la ciudadanía como para los mismos servidores de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso de la rendición de cuentas de la Procuraduría se concibe a partir de la activa participación de sus funcionarios lo cual permitió consolidar la información más relevante de la gestión encomendada en la cual se presentan los programas y proyectos de mayor significado por su resultado e impacto de beneficio a la sociedad.

De esa manera, la rendición de cuentas mostrará lo más representativo del quehacer de la Procuraduría en su conjunto y hará explícitos y accesibles los resultados a todos los interesados respecto a la conexión o la lógica que debe existir entre lo propuesto, los recursos empleados y los resultados o el impacto de beneficio recibido por la sociedad. Así mismo, se suman acciones de mejoramiento para el 2007-2008.

Rendición de cuentas social de la Procuraduría General de la Nación

La rendición de cuentas obedece a un mérito y un método. El mérito radica en considerarla una práctica democrática por excelencia, que como valor universal puede ser vinculado con ciertas virtudes que no han de encontrar dificultades para ser ejercidas.

En efecto, la rendición de cuentas está en posibilidad de enriquecer la vida ciudadana porque es una manifestación de la libertad en general y del ejercicio de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos en particular entendidos como seres sociales.

A la libertad se suma la rendición de cuentas como ejercicio democrático que facilita el valor intrínseco de la participación política y social para la vida y bienestar, como principios éticos de lo público. Así mismo, la rendición de cuentas participa del buen ánimo que otorga lo instrumental ya que refuerza la atención política que la ciudadanía recibe, al expresar de distintas formas sus necesidades y expectativas.

Como método la rendición de cuentas es un sistema exigente y no solamente una condición mecánica tomada de manera aislada. Antes que un documento es un proceso cuyo ejercicio democrático genera valor público de la acción de una entidad; es en suma un "instrumento de comunicación, transparencia, participación activa, compromiso y evaluación de los resultados obtenidos" que nos aproxima a una nueva forma de relacionarnos con la comunidad.

Misión

La Procuraduría General de la Nación vigila el correcto funcionamiento de la función pública, para salvaguardar los derechos e intereses de los ciudadanos, garantizar la protección de los derechos humanos e intervenir en representación de la sociedad para defender el patrimonio público.

El ejercicio de la acción preventiva es considerada la principal responsabilidad de la Procuraduría que esta empeñada en “prevenir antes que sancionar”, vigilar el actuar de los servidores públicos y advertir cualquier hecho que pueda ser violatorio de las normas vigentes, sin que ello implique coadministración o intromisión en la gestión de las entidades estatales.

Visión

La acción preventiva está orientada a:

- Promover el respeto a los derechos fundamentales.
- Generar espacios de discusión y reflexión.
- Implementar mecanismos que beneficien los procesos.
- Activar alarmas que orienten la acción.
- Apoyar iniciativas de protección.
- Contribuir con la promoción de mecanismos destinados a prevenir, vigilar y resolver los conflictos sociales.

La acción disciplinaria a:

- Vigilar la conducta oficial
- Sancionar la corrupción y el manejo incorrecto de los recursos públicos.
- Fallar y hacer cumplir las decisiones.

La acción de intervención a:

- Defender los derechos y las garantías fundamentales.
- Representar los intereses de la sociedad.



Protección de los derechos humanos y las garantías fundamentales

Pensamos en las víctimas
para fortalecer su capacidad
frente a la reivindicación
y defensa de sus derechos

a. Derechos de las víctimas y desplazamiento forzado

Con el apoyo técnico y financiero de la Agencia de los Estados Unidos para la Ayuda Internacional al Desarrollo (USAID) y su operador Management Sciences for Development Inc. (MSD).

Pensamos en las víctimas para fortalecer su capacidad frente a la reivindicación y defensa de sus derechos

Derechos de las víctimas y el seguimiento y control preventivo en los procesos de desmovilización y reinserción

Objetivo 1

Verificar que las políticas públicas que diseñe e implemente el Estado colombiano, específicamente el Gobierno Nacional, en materia de desmovilización y reinserción, se ajusten de manera estricta a la Constitución, la ley y los tratados internacionales ratificados por Colombia, de manera tal que se garanticen los derechos de las víctimas y de los desmovilizados en proceso de reinserción.

Resultados

- Evaluación del marco normativo del actual proceso de desmovilización y reinserción a la luz de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho internacional penal, de acuerdo con los contenidos de las obligaciones que el Estado colombiano tiene con respecto a los derechos de las víctimas del conflicto armado.
- Análisis de las políticas públicas dirigidas a materializar el derecho a la reparación integral con miras a realizar una defensa integral de las víctimas y de sus bienes patrimoniales.
- Establecer la eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad de las políticas públicas en materia de beneficios socio-económicos, y el cumplimiento estricto que en su ejecución se dé a la legislación nacional e internacional.
- Asegurar el pleno y estricto acatamiento del marco jurídico en el que se desarrollen los procesos penales tendientes a propiciar procesos de desmovilización y reinserción, los cuales exigen la garantía de realización de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas, y las garantías de no repetición.
- Seguimiento y evaluación de las políticas públicas que, en materia de niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado, se desarrollan en Colombia.
- Elaboración de protocolos de actuación y protocolos de intervención para Procuradores Judiciales Penales y Agrarios.
- Publicación y socialización de los resultados del proyecto con 82 representantes de organizaciones de la sociedad civil y la academia.
- Capacitación con 216 funcionarios de la PGN, Magistrados y auxiliares del Tribunal Superior para la Justicia y Paz.
- Conceptos de la Procuraduría en los procesos de constitucionalidad ante la Corte Constitucional en los derechos de las víctimas, ayuda a desplazados y justicia y paz, entre otros temas relevantes para la sociedad.

Enero 3

Circular 20. Sobre el seguimiento al correcto funcionamiento de los comités territoriales de atención a la población desplazada.

Enero 13

Directiva 01. Sobre las acciones urgentes e inmediatas para prevenir la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y el abuso sexual.

Febrero 13

Circular 12. Sobre la información sistema de Gestión Ambiental. Circular 15. Sobre la contaminación visual.

Con la cooperación técnica y financiera de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Consejo Noruego para Refugiados y el Gobierno de Canadá.

Objetivo 2

Evaluar, de manera sistemática y técnica, con enfoque de realización de derechos, en perspectiva de género y enfoque étnico, el cumplimiento por parte de todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD), de todas sus obligaciones en relación con la población desplazada por la violencia en todo el país.

Resultados

- Se integraron informes con cifras precisas sustentadas en pruebas y se exigió el cumplimiento de los derechos de la población desplazada. Esa acción preventiva de la Procuraduría General ha permitido detectar con exactitud las deficiencias de cada entidad y precisar el alcance de los derechos de la población desplazada de acuerdo con la normativa nacional e internacional y los ha hecho visibles y exigibles en términos precisos.
- Se perfeccionó el Modelo de Seguimiento del que ya disponía este órgano de control, mediante el diseño de una plataforma tecnológica que permite, mediante la aplicación de un *software*, evaluaciones más precisas, con gran eficiencia y ahorro de recursos, la disposición de cifras, cuadros, tendencias y estadísticas en el nivel regional, por entidad o período que se quiera evaluar, sobre la atención a la población desplazada.
- El seguimiento y control preventivos con ayuda de una herramienta técnica, lo que le ha permitido a la Procuraduría integrar ocho (8) informes de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional y a los once (11) autos que, para aclarar el alcance de las órdenes de la sentencia y precisar el sentido en que deben cumplirse las obligaciones de las entidades, ha emitido en los últimos tres años. En sus autos la Corte ha citado textualmente los informes de la Procuraduría para sustentar las órdenes contenidas en los mismos.
- La evaluación de 145 entidades de los niveles nacional, departamental y municipal, complementada con 62 visitas a terreno, el seguimiento a 11 medidas cautelares y provisionales dictadas por organismos internacionales, la atención directa, desde el nivel central, de 5.271 quejas de la población desplazada y la realización de un proyecto de capacitación permanente, personalizado y a distancia de todos los personeros municipales. Para lograr mejores resultados cada día, se capacitaron 104 funcionarios de la Procuraduría en el manejo del *software* que soporta el modelo.

Marzo 16

Circular 24. Sobre la presentación del libro “Los municipios Colombianos hacia los objetivos de desarrollo del milenio”.

Marzo 28

Gestión integral de residuos sólidos. Municipios menores de 50.000 habitantes.

Abril 18

Directiva 05. Sobre las acciones a tener en cuenta con el fin de atender la problemática que afecta a la comunidad indígena Nukak-maku.

- El impulso de mecanismos para la participación de las organizaciones sociales para la asistencia a las víctimas de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 975 de 2005, mediante la suscripción un acuerdo de voluntades con la Comisión Nacional de Televisión por dos (2) años para la primera fase del proyecto, y actualmente se está desarrollando el diseño creativo de los mensajes institucionales sobre el tema.
- Se elaboraron dos (2) proyectos, actualmente en curso, orientados a fortalecer la capacidad de las víctimas para la reivindicación y defensa de sus derechos. Para el efecto se están construyendo los criterios de reparación tanto individual como colectiva, en especial lo relacionado con comunidades indígenas y afro colombianas.
- Cumplimiento de la primera fase de un proyecto sobre el derecho a la verdad, memoria histórica y conservación de archivos.
- Elaboración del proyecto para crear el observatorio de la aplicación de la Ley colombiana de Justicia y Paz con el fin de hacer seguimiento a los procesos que se desarrollen en el marco de aplicación de dicha ley y de proponer soluciones a las dificultades que puedan surgir. El proyecto cuenta con la asistencia técnica y financiera de Euro-social Justicia y el Centro Internacional de Toledo para la Paz.

Con la colaboración del Colegio de Jueces de Paz de Bogotá y el apoyo financiero de la Embajada de Suiza.

Objetivo 3

Capacitar los jueces de paz y reconsideración sobre su papel en los procesos de reinserción y derechos de las víctimas, así como el ejercicio de sus funciones como particulares con Función Pública.

Resultados

- La promoción de mecanismos destinados a prevenir, vigilar y resolver los conflictos sociales originados por el proceso de reinserción y desplazamiento forzado, a través del proyecto denominado: "El papel de los jueces de paz en los procesos de reinserción y derechos de las víctimas".
- Capacitar a los jueces de paz de Bogotá y Medellín en la promoción de esos derechos y de los beneficios dados a los reinsertados, de manera que estén en posibilidad de asumir en sus respectivas jurisdicciones su rol de mediadores entre la población desmovilizada que pretende reincorporarse, las víctimas y la comunidad que los recibe.
- Elaboración de una cartilla que orienta al juez de paz en aspectos tales como: la justicia de paz como servicio público y su rol frente a la función pública, la ruta de protección de los derechos de las víctimas y la pedagogía que el juez de paz requiere para la gestión de los conflictos a partir del manejo del riesgo psicosocial.

Abril 20

Mesa de logros para el sector de agua potable. Seguimiento al marco legal y regulatorio del sector de agua potable y saneamiento básico cuya responsabilidad recae directamente en los alcaldes.

Abril 24

Circular 04. Sobre las orientaciones para el cumplimiento de normas de derecho de autor y derechos conexos, en lo pertinente a la contratación estatal de obras y prestaciones protegidas y sus buenas prácticas.

Mayo 3

Informe sobre el derecho a la educación, con la conclusión de la existencia de una brecha entre las políticas educativas y la planeación de la educación llevada a cabo por las últimas cuatro administraciones gubernamentales.

- El diseño y publicación de 500 plegables de orientación para los ciudadanos sobre el concepto de justicia de paz y la ubicación de quienes la imparten.
- 500 afiches para promover la figura del juez de paz en las comunidades y 1.000 sellos de certificación que invitan a «preferir la conciliación».
- La capacitación en el uso del material didáctico a través de dos (2) talleres: uno en Bogotá y otro Medellín en donde asistieron 130 jueces de paz y de reconsideración.

Con la cooperación técnica y financiera de la Unión Europea, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

Derechos de la población carcelaria y control preventivo en materia carcelaria y penitenciaria

Objetivo

Impactar las políticas públicas en favor de los derechos de las personas privadas de la libertad en el país a través del fortalecimiento de la capacidad del control preventivo de la Procuraduría General de la Nación.

Resultados

- Se fortaleció la coordinación institucional con otras entidades de control.
- Se capacitó a los funcionarios de la Procuraduría y otras autoridades del gobierno responsables del tema en lo que hace al marco normativo nacional e internacional; y, elaborar materiales de difusión.
- Se expidieron por parte del Procurador General de la Nación cinco (5) alertas, a saber: i. “El hacinamiento en las prisiones del país pone en riesgo el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad”; ii. “El sistema de prisiones colombiano opera bajo niveles de presión crecientes”; iii. “Los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en riesgo”; iv. “Alerta sobre el grado de realización del derecho a la salud de las personas privadas de la libertad”; v. “Sobre el riesgo de violación a los derechos humanos que se presenta en las áreas de aislamiento del país”. Esta última fue acogida por la Corte Constitucional en la sentencia T-684/05.
- La presentación y publicación, en marzo de 2005, del informe elaborado en conjunto con la Secretaría de Salud de Bogotá titulado: “Las personas privadas de la libertad en las salas de retención de la Policía Metropolitana de Bogotá, están sometidas a condiciones que pueden acarrear graves violaciones a sus derechos humanos”.

Mayo 10

Presentación de la política preventiva de la PGN en materia de derechos de las personas privadas de libertad, respeto de los principios del Estado Social de Derecho en la prisión.

Junio 1

Directiva 06. Por medio de la cual se toman medidas para el recibo y trámite oportuno de las peticiones y recursos que las autoridades por cualquier motivo no reciban.

Junio 7

Circular 26. Sobre las investigaciones disciplinarias derivadas de la Directiva 15 de 2005 en materia de servicios públicos domiciliarios.

Con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y su contratista Management Sciences for Development Inc. (MSD)

Derechos a la educación en perspectiva de derechos humanos

Objetivo

Medir el grado de la realización del derecho a la educación como derecho fundamental, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución.

Resultados

- El análisis del proceso de implementación de las normas constitucionales que rigen el derecho a la educación como derecho fundamental, en perspectiva de derechos humanos, desarrollado por los últimos cuatro (4) gobiernos, encontrando algunos avances importantes, por ejemplo en materia de cobertura, pero también debilidades significativas, que atentan contra los derechos de acceso, permanencia y calidad de los usuarios del sistema educativo, problemas que ahondan las brechas entre estudiantes de establecimientos públicos de educación y estudiantes de establecimientos privados, lo que en zonas altamente vulnerables al conflicto armado, agudiza esta situación.
- La publicación del documento: "El Derecho a la Educación, la Educación en la Perspectiva de Derechos Humanos" y socialización con organizaciones de maestros y expertos en la materia.

Proteger y defender el orden jurídico, las garantías y derechos fundamentales, individuales o colectivos de los trabajadores y pensionados

Objetivo 1

Garantizar en representación de los intereses del Estado la defensa del patrimonio público, disponiendo la revisión de procesos administrativos que culminaron con el reconocimiento de pensiones.

Resultados

- Se ejerció la Acción de Revisión en los procesos que reconocieron derechos pensionales vulnerándose el debido proceso y que causaron menoscabo al erario público en una suma que asciende a \$ 420.000 millones.

Julio 12

Directiva 08. Sobre las Jornadas Nacionales de Vacunación y Registro Civil para niños y niñas menores de 5 años.

Junio 15

Presentación del proyecto control preventivo y seguimiento a las políticas públicas en materia de reinserción y desmovilización, basado en el análisis a los diferentes procesos de desmovilización surtidos en el país.

Julio 27

Congreso internacional de violencia intrafamiliar, con presentación de la política del Ministerio Público sobre la materia.

Caso Fundación San Juan de Dios

Mediante fallo del Consejo de Estado del 8 de marzo de 2005, se anulaban los decretos que le deban el carácter de fundación particular al Centro Hospitalario San Juan de Dios.

Una vez resuelta la naturaleza del centro hospitalario San Juan de Dios, son innumerables los fallos que por vía de tutela, involucran tanto al Ministerio de Hacienda como a la Gobernación de Cundinamarca en la solución de la crisis de la extinta fundación, en relación con las acreencias laborales de sus trabajadores, en dichos fallos se determinó la necesidad de intervención de la Procuraduría General de la Nación.

Con la mediación del señor Procurador General, se firma el crédito condonable y el convenio de desempeño entre el Ministerio de Hacienda y la Beneficencia de Cundinamarca, que permiten el pago de acreencias laborales a los trabajadores y extrabajadores de estos centros hospitalarios y viabiliza la continuidad operativa del Instituto Materno Infantil.

- Se hizo un estudio jurisprudencial para determinar la viabilidad de ejercitar la acción de revisión en los procesos de reconocimiento de pensión de gracia y de régimen de transición.
- Se intervino ante FOPEP para que se adopten controles en el pago de pensionados, a fin de evitar dobles pagos y pago de lo no debido.
- Se intervino y ejerció vigilancia superior ante el ISS, para que de manera oficiosa se reconociera y pagara los retroactivos pensionales, evitando congestiones y vulnerabilidad de la información.

Objetivo 2

Garantizar en representación de los intereses de la sociedad, que las entidades presten un servicio óptimo y oportuno al usuario, para que sus derechos prestacionales no se vean en peligro.

Resultado

- Se realizaron visitas de control de gestión y seguimiento a los CAPS del Seguro Social y a los servidores públicos de la Seccional Cundinamarca, acogiendo las recomendaciones para el mejoramiento del servicio, planteadas por la Procuraduría General de la Nación.
- Se ejerció de manera periódica control de gestión ante CAJANAL EICE, para que no se afecte el servicio de quienes tienen que acudir para trámites de reconocimiento de sus derechos, ante la decisión de cierre de la entidad.
- Se intervino ante la Universidad Nacional, para garantizar los derechos de los pensionados ante la determinación de terminar la Caja de ese plantel educativo, lográndose que continuara.
- Se insistió a través de diversas comunicaciones en la aplicación de la jurisprudencia elaborada en los casos seriados, que tienen sustento en reiteradas sentencias de la H. Corte Constitucional (tutelas T-290 y 436 de 2005 y fallo de tutela conferido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del H. Consejo Superior de la Judicatura del 9 agosto de 2006), de conformidad con los diversos fallos de tutela proferidos en relación con pensiones de invalidez.
- Se ejerce vigilancia superior preventiva y de control de gestión, a la junta nacional de invalidez y a la labor del Ministerio de Protección Social. Se depuró y organizó el archivo, logrando la evacuación y descongestión del resamamiento de años anteriores.
- Se implementó una nueva sala de decisión y se encuentra un estándar de producción de 200 casos mensuales en beneficio de los usuarios.
- Se realizó vigilancia Superior del Derecho de Asociación.

Agosto 15

Directiva 09. Sobre el control preventivo que debe realizar el Ministerio Público en la vigilancia a la garantía de los derechos de las mujeres y seguimiento a los compromisos internacionales en materia de género.

Agosto 30

Instalación de la Mesa de Tierras. Con el propósito de reorientar la acción gubernamental en torno a la protección de los bienes patrimoniales de la población desplazada, en especial la tierra.

Septiembre 5

Lanzamiento del libro "Elementos para la identificación, prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil", en cooperación con la Oficina Internacional del Trabajo (OIT).

Objetivo 3

Garantizar los derechos de los trabajadores, capacitando y profiriendo instructivos.

Resultados

- Se han proferido circulares e instructivos acerca de normas que deben observarse al momento de reconocimiento de pensiones.
- Se expidió la circular 007 del 26 de enero de 2006, la cual advirtió al Fondo del Magisterio las implicaciones al no aplicar la Ley 33 de 1985, acogién-dose la recomendación en beneficio de 340 docentes al ser liquidado su derecho pensional bajo la aplicación de esta norma.
- Se expidió el Instructivo 013 del 28 de marzo de 2006, el cual previno al ISS, acerca de procedimientos errados en el reconocimiento y pago de presta-ciones económicas, aceptando la entidad las observaciones, implementando mecanismos correctivos a través de memorandos, circulares, directivas, etc.
- Se expidió el Instructivo 014 del 19 de mayo de 2006, el cual alerta al ISS, sobre futuros pleitos, con ocasión de la vinculación por medio de contra-tos de prestación de servicios que se constituyen en verdaderas relacio-nes laborales.
- Se expidió el Instructivo 015 del 24 de julio de 2006, el cual exhorta al ISS a tomar medidas frente a los casos de Revocatoria Unilateral de los actos administrativos de reconocimiento de pensiones por cuestión de compe-tencia, en aras de que se respete el debido proceso y evitar acciones judi-ciales futuras.
- Se expidió el Instructivo N°. 016 del 26 de julio de 2006, el cual advierte al ISS de futuras demandas por el represamiento frente al pago de retroac-tivos de bonos pensionales y en general todos aquellos empleadores que reconocieron pensiones de jubilación y siguieron cotizando al Instituto, si-tuación que les genera un impacto en el pasivo de las mismas.
- Se expidió el instructivo N°. 017 del 14 de agosto de 2006, que conmina al ISS a tomar medidas prontas y efectivas, respecto del contenido de los actos administrativos de reconocimiento de prestaciones económicas para que se garantice el debido proceso y el derecho a la defensa de los pen-sionados y afiliados al Instituto, al contener de manera clara el régimen le-gal aplicable y el proceso de liquidación de la prestación reconocida.
- Ante el resultado obtenido por la capacitación de la Delegada, se continúa con el trabajo de recopilación de los principales documentos con miras a elaborar una publicación que sirva de consulta.

Octubre 10

Circular 50. Sobre la obliga-toriedad de incluir en los pre-supuestos departamentales y municipales partidas para atención a la población des-plazada.

Octubre 11

Circular 52. Sobre las instruc-ciones en el marco de aplica-ción de la Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz que correspon-den a la PGN en aras de garan-tizar los derechos de las vícti-mas individuales y colectivas.

Octubre 22

Lanzamiento del libro “La pre-valencia de los derechos de las víctimas del delito de despla-zamiento forzado”, resultado del seguimiento y control preventi-vo realizado al desplazamiento forzado, desde finales de 2001.

Garantizar los derechos de los trabajadores, la convivencia y el bienestar organizacional

Objetivo

Promover medidas preventivas que eviten el acoso laboral en el sector público y se implemente la Ley 1010 de 2006.

Resultados

- Se promovió el cumplimiento de la Ley 1010 de 2006, a través de una pedagogía dirigida a sensibilizar a las entidades públicas, de manera que las mismas expidan las autorregulaciones, establezcan los mecanismos preventivos necesarios para resolver eficientemente los conflictos y promuevan la sanción en aquellos casos que así lo ameriten y de conformidad con el procedimiento establecido en la ley.
- Se dictó en sinergia con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el primer seminario sobre el tema del acoso laboral para jefes de personal de las entidades del Estado, al cual asistieron 350 funcionarios del nivel central.
- Se capacitaron funcionarios del INVIMA (50 personas) y se participó en el primer encuentro de operadores disciplinarios de la Alcaldía Mayor del Distrito Capital (400 personas).
- Se diseñó y aplicó una encuesta a las entidades del orden nacional y territorial con el propósito de conocer las dificultades que se han presentado en la implementación de la Ley 1010 de 2006.
- Se adelantó una labor interna de sensibilización a través del Comité de Ética de la Procuraduría en una jornada para directivos y otra para funcionarios de otras delegadas.
- Se realizaron dos (2) encuestas: Una para los directivos de la entidad, sobre el clima organizacional, y otra de seguimiento a entidades del Estado sobre la aplicación de la Ley 1010.
- Se dictaron tres (3) conferencias en el tema y se publicó una edición especial del boletín Procurando. Como resultado de la sensibilización la Procuraduría expidió la Resolución 292 de 2006.
- Concepto de la Procuraduría en el proceso de constitucionalidad ante la Corte Constitucional en relación con la Ley de Acoso laboral.

Noviembre 24

Lanzamiento de la cartilla “El papel de los jueces de paz en los procesos de reinserción y los derechos de las víctimas”, en defensa de la población desplazada.

Diciembre 27

Directiva 11. Sobre la implementación de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.

b. Derecho al ambiente sano: agua, saneamiento básico y tierras

Con el concurso del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

Asuntos ambientales y agrarios

Se participó en el 100% de las Audiencias de Pacto de Cumplimiento, logrando tener una participación activa de las procuradurías judiciales, ambientales y agrarias, en las acciones populares relacionadas con medio ambiente.

A través de la presentación e intervención en esta clase de acciones se logró la efectiva protección de los derechos fundamentales y colectivos de las personas, en temas relacionados con el recurso aire, agua y suelo y la eficiente prestación de servicios públicos domiciliarios.

A través de la intervención del Ministerio Público agrario se obtuvo la aplicación de la Ley 160 de 1994 y todos sus decretos reglamentarios, haciendo que se agilizaran los trámites administrativos de titulación y adjudicación de baldíos, compra de bienes, objeciones a los avalúas de los predios, entre otros.

Promoción y defensa del agua y el saneamiento ambiental

Objetivo 1

Garantizar los derechos de la infancia, adolescencia y familia promoviendo el ambiente sano en materia de agua y saneamiento ambiental, ejerciendo el control preventivo en relación con la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Resultados

- La publicación del informe “La infancia, el agua y el saneamiento básico en los planes de desarrollo departamentales y municipales”, cuyos resultados principales se obtuvieron de la revisión de 1063 planes de desarrollo municipal.
- Consolidación de un inventario sanitario nacional actualizado de 982 municipios que no existía en Colombia en el Sistema Único de Información: 68% de los municipios del país han realizado transformación empresarial; 79% han implementado la estatificación socioeconómica y solo el 55% hacen traslado de recursos al Fondo y el 77% del país cuenta con el servicio de agua potable.
- 250 investigaciones disciplinarias a los alcaldes, por incumplimiento de las normas relacionadas con servicios públicos, adelantadas por las Procuradurías Provinciales y Regionales.
- Conformación de la Mesa Interinstitucional de logros para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y se realizaron 10 videoconferencias por medio de las cuales se han capacitado a los alcaldes de 6 departamentos sobre la normativa vigente en materia de servicios públicos.
- Se realizaron dos mesas de rendición de logros en los departamentos de Magdalena y Bolívar, por medio de las cuales se suscribieron 31 planes de acción y mejoramiento respecto de los 45 municipios de Bolívar; y aproximadamente 20 planes de acción de los 30 municipios del Magdalena con el fin de alcanzar el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos de los entes territoriales a corto y mediano plazo.

Objetivo 2

El seguimiento a lo ordenado por el Decreto 1729 de 2002 mediante el cual se estableció que las Corporaciones Autónomas Regionales deben realizar el inventario y la ordenación de las cuencas hidrográficas de su jurisdicción.

Resultados

- Realizar el seguimiento a lo ordenado por el Decreto 1729 de 2002, mediante el cual se ordenó a las corporaciones autónomas regionales realizar el inventario y la ordenación de las cuencas hidrográficas de su jurisdicción, el cual concluyó.
- No se han implementado a la fecha (diciembre de 2006) ninguno de los planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas adoptados por las corporaciones, incumpléndose la meta establecida en el Plan de Desarrollo de 500.000 hectáreas.
- Se han adoptado planes de ordenamiento y manejo para 336.953 hectáreas, una diferencia de aproximadamente 12.300 hectáreas adicionales reportadas, por lo que se solicitó al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, realizar lo de su competencia para reactivar los planes de ordenamiento de cuencas y alcanzar las metas propuestas.

Hay un promedio de 2.6 millones de hectáreas apropiadas ilegítimamente y 3.5 millones de personas desplazadas, de las cuales más de 200 mil son niños y niñas entre los 5 y los 17 años.

Caso de contaminación al río Bogotá

La Procuraduría mediante concepto solicitó se mantuviera en firme la condena de 24 meses de prisión y multa de 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes impuesta al propietario de una curtiembre ubicada en Villapinzón, por el vertimiento industrial y doméstico de aguas residuales de la industria de cuero, sin ningún tratamiento al río Bogotá, ocasionando un impacto grave sobre el recurso hídrico.

Proteger la tierra y los derechos a recuperar el espacio

Objetivo

Realizar el seguimiento a la ejecución de la Reforma Social Agraria y al programa de adjudicación de Baldíos por parte del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER.

Resultados

- Elaboración y publicación del informe: "Análisis a la ejecución de la Reforma Social Agraria y a la gestión del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER".
- Se estableció una evidente corrupción en materia de disposición de tierras por parte del INCODER, y por consiguiente la remoción de funcionarios del nivel directivo y directores de Oficinas territoriales del Magdalena, Meta y Valle del Cauca.
- Se evaluaron 53.109 expedientes agrarios con atrasos superiores a diez (10) años. Respecto de los cuales el Ministro de Agricultura presentó plan de evacuación y mejoramiento a dos (2) años.
- Se revocaron las adjudicaciones efectuadas en los predios Argentina, Buenos Aires y Guadualito, en jurisdicción del municipio de San Martín (Meta), a personas no beneficiarias de reforma agraria. Así como de las adjudicaciones efectuadas en los predios: El Cairo, Marruecos y Betania a través de acción popular en el que se ordenó reformular el proyecto productivo en el Departamento del Valle del Cauca para lograr la adjudicación a más familias de las inicialmente previstas.
- Se reubicaron 17 familias que ocupaban el predio La Colorada (Municipio de Jerusalem) por carecer el predio de agua y condiciones agrológicas.
- Se interpuso una acción popular que impidió la compra del predio por improductivo por valor de \$700.000 millones de pesos (Predio el Triunfo y la Unión –Cundinamarca).
- Se solicitó la revocatoria del deslinde ordenado por INCODER de los predios ubicados en los Consejos Comunitarios de Curvaradó y Jiguamiandó a favor de colonos, con lo cual se logró la revisión de títulos por parte del Ministerio de Agricultura, logrando la recuperación de 26.000 hectáreas a favor de las comunidades afrocolombianas.
- Se logró en la recuperación de las Islas del Rosario que INCODER retomara competencia en asuntos que había dejado a la Alcaldía de Cartagena.
- Se participó en la tutela tendiente a la entrega de la Isla La Cocotera al Estado y se verificó la conclusión de 36 procesos de recuperación de predios y celebración de 22 contratos de arrendamiento.
- Reversión del inmueble Sandrana y Samaria en el Departamento del Valle del Cauca, por cuanto estaba en manos de un tercero depositario para que fuera entregado directamente a 181 familias desplazadas y reinsertadas. Esta acción de la Procuraduría trajo como consecuencia el retiro del Gerente Regional del Valle del Cauca – INCODER.
- La revocatoria de Resolución mediante la cual se adjudicaban baldíos de la Nación a la firma Petrocomercial, s.A. por tratarse de bienes públicos (77 hectáreas).
- La revocatoria de adjudicación de baldíos de la Nación a la Gobernación de Magdalena sobre el predio de Palermo (Municipio de Sitio Nuevo) dado que no se tramitaron las oposiciones de propietarios y se encontraron irregularidades de trámite en la adjudicación.

c. Infancia, adolescencia y familia

Gracias al apoyo financiero y técnico del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), a la OIT y otros organismos estatales relacionados.

- La recuperación de 800 hectáreas para los Consejos Comunitarios de Alto Mira y Frontera en el municipio de Tumaco, ocupadas indebidamente por empresas palmeras, mediante solicitud de revocatoria directa y solicitud de adjudicación al Consejo.
- La revocatoria de la decisión del INCODER de establecer alianzas productivas en terrenos de comunidades afrodescendientes por Convenio 169 de la OIT y a la Ley 70 de 1993.

Protección y defensa de los derechos fundamentales de la infancia, la adolescencia y la familia

Objetivo 1

Impulsar la acción de las autoridades nacionales y territoriales hacia la inclusión de la infancia y la adolescencia en la planeación del desarrollo con enfoque de derechos, poblacional y territorial.

Resultados

- Se logró un posicionamiento en el país de la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como un asunto de Estado que exige el cumplimiento de la responsabilidad y solidaridad social de los servidores públicos.
- Se realizaron seis (6) foros de Infancia y Adolescencia, con gobernadores y alcaldes de los departamentos de Guajira, Amazonas, Putumayo, Vichada, Casanare y Risaralda, que se suman a los 21 foros departamentales celebrados en el año 2005, logrando el compromiso de 1075 alcaldes con el mejoramiento de las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia.
- Se realizaron dos (2) Encuentros de Gobernadores por la infancia y la adolescencia, con la participación de 817 asistentes, que permitieron la revisión nacional de los indicadores principales de ocho derechos priorizados en la estrategia "Municipios y departamentos por la infancia, la adolescencia y el ambiente sano": salud materna, salud infantil, nutrición, educación, salud sexual y reproductiva, agua potable y saneamiento básico, protección especial, registro civil, en los 32 departamentos y alertar al Consejo Nacional de Planeación sobre la obligación constitucional de priorizar en el Plan de Desarrollo 2006-2010, la garantía y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Realización de tres (3) talleres regionales con 32 Jefes de Planeación Departamental para fortalecer la capacidad institucional de estas dependencias, frente a la inclusión de "la Perspectiva de los Derechos prevalentes de la infancia y la adolescencia, en la Planeación del Desarrollo".
- Realización de dos (2) talleres departamentales en Boyacá y Cundinamarca con servidores públicos sobre el "Enfoque de derechos, poblacional y territorial en la planeación del desarrollo", con la asistencia de 160 jefes de planeación municipal, secretarios de despacho e integrantes del Consejo de Política Social, respectivamente.
- Elaboración de dos publicaciones dirigidas a los servidores públicos con competencia en la garantía y restablecimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia: "Municipios y departamentos por la infancia y la adolescencia" y "Hechos y Derechos: Revisión nacional de los indicadores que dan cuenta de los impactos poblacionales".

No defender a los niños, niñas y adolescentes contra las enfermedades constituye un acto de desobediencia e indiferencia a derechos reconocidos constitucionalmente.

Objetivo 2

Garantizar en representación de los intereses de la sociedad la defensa y protección del derecho fundamental a la salud de la primera infancia en general.

Resultados

- Se instó a las autoridades administrativas a disponer de los recursos y de las actuaciones administrativas que conlleven a incluir dentro de los planes y programas de la primera infancia justos compromisos con la salud y en particular se hizo un llamado para que se promuevan campañas de prevención frente a enfermedades como el Rotavirus, además de otras enfermedades que afectan severamente a la primera infancia, como la Infección respiratoria Aguda (IRA), atendiendo la Directiva N°. 07 de 2004, del Procurador General de la Nación.
- Se solicitó preventivamente al Ministerio de la Protección Social para que determine, una vez hayan realizado los estudios de rigor ya sea de tipo económico, epidemiológico, de conveniencia o de cualquier otra naturaleza, la necesidad o no de una vacuna contra el Rotavirus.
- Solicitud a Colciencias a fin de llamar la atención respecto de la financiación de proyectos de investigación que se presenten para que sean considerados como prioritarios para enfrentar la problemática de la salud de la primera infancia.

Objetivo 3

Garantizar el derecho de niño a jugar y el seguimiento a la política de infancia en la contratación de juguetes y material didáctico para los Hogares del Bienestar Familiar.

Resultados

- Se realizó el seguimiento preventivo a la contratación de juguetes y material didáctico del ICBF con el fin de velar porque en la licitación ICBF-07-2006 la entidad cumpliera con las normas y las leyes contractuales, así como verificar que el pliego de condiciones se ajustara a la política de la primera infancia diseñada por la entidad.
- Elaboración de un informe final de la evaluación del pliego en el que se destacan entre otros aspectos: el derecho del niño a jugar, las exigencias de calidad de los juguetes, los muñecos sexuados y otros aspectos relacionados con la elaboración del pliego.
- Se conminó al ICBF a que realice nuevamente del examen y evaluación de los aspectos indicados en el informe final, para efecto de la vigilancia preventiva en la contratación.
- Se solicitó como acción preventiva a los Ministerios de Industria, Comercio y Turismo y de la Protección Social, así como a la Superintendencia de Industria y Comercio, que se tomaran las acciones y medidas del caso en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la calidad y sanidad de los juguetes.
- Se logró que el Ministerio de la Protección Social conformara un comité para cumplir el programa de normalización Andina en la elaboración de la Norma Técnica Andina sobre juguetes.
- Se espera que el Ministerio de industria, Comercio y Turismo se pronuncie en el ámbito de su competencia respecto a la homologación y expida el reglamento técnico en calidad y que la Superintendencia vigile el cumplimiento del mismo.

Gracias al fortalecimiento proporcionado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Objetivo 4

Restablecer los derechos fundamentales de los niños y niñas, adolescentes y los sujetos integrantes de la familia frente a: la violencia intrafamiliar; maltrato infantil; violencia sexual; trabajo infantil, conflicto armado y responsabilidad penal para adolescentes.

Resultados

- Se instó a las entidades del Estado, cada una desde su competencia, para que se diseñen acciones urgentes e inmediatas tendientes a prevenir la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual mediante la Directiva N°. 001 de 2006 y se solicitó a los Alcaldes y Gobernadores la elaboración y posterior remisión a la PGN de un plan de acción, que permita abordar integralmente estas violencias.
- Elaboración de la guía y el protocolo para el seguimiento de la política pública por parte de los departamentos y alcaldías de las 32 capitales, contenidos en la publicación *Elementos para la identificación, prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil*.
- Sensibilización a 150 servidores y servidoras públicos, frente a sus competencias, con la prevención del reclutamiento ilegal de niños, niñas y adolescentes y el restablecimiento de sus derechos a través de la realización de dos (2) talleres regionales.
- En desarrollo del seguimiento al proceso de protección que adelanta el ICBF con 3081 niños, niñas y adolescentes desvinculados, se le solicitó la descentralización del programa con el objetivo de involucrar a los gobernadores y alcaldes en el proceso de reinserción a la vida civil de esta población.
- Mediante la intervención judicial, se dio impulso a los procesos contra niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado, y en consecuencia, en 565 procesos los jueces menores decretaron el cese del procedimiento.
- Se instó al Estado Colombiano para que se visibilice a los niños, niñas y adolescentes en el proceso de desmovilización de las AUC, con el fin de restituirles sus derechos.
- Insistencia en la entrega de menores de edad por parte de las AUC, ya que solo han sido entregados 263 niños al programa que adelanta el ICBF, los que representan menos del 1% de la población desmovilizada.
- Se instauró ante la Fiscalía denuncia penal contra los integrantes de los grupos armados al margen de la ley FARC; ELN, ERP y AUC por el reclutamiento ilícito de menores de edad, la cual se encuentra en etapa de investigación.
- Se detectó la existencia de 18 zonas de entrenamiento militar para menores de edad.
- Elaboración de dos publicaciones en esta materia: "Lineamientos jurídicos y administrativos del Estado colombiano, para la atención a los niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado" y "Seguimiento a Políticas Públicas en Materia de Desmovilización y Reinserción".
- Se realizó la caracterización de los 4480 niños, niñas y adolescentes infractores de la Ley Penal que se encontraban con medida de ubicación institucional, de los cuales evidenció que 613 niños y niñas menores de 14 años, por aplicación del principio de favorabilidad respecto del artículo 142 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, en donde se les excluye de responsabilidad penal, a partir del 1 de enero de 2007 debían ser entregados a las autoridades correspondientes para la verificación de sus derechos.

Se impulsó con éxito la aprobación la Ley de Infancia, avanzando así en la garantía de sus derechos.

- En atención a lo anterior se requirió al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que antes del 29 de diciembre de 2006 informara al Ministerio Público las acciones y programas diseñados por la entidad para la atención de esta población. Así mismo, la información relativa a los programas diseñados para la atención de los menores de 14 años que a partir del 1º de enero de 2007 cometieran infracciones de la ley penal.

Objetivo 5

Restablecer los derechos fundamentales de los niños y niñas, adolescentes y la familia frente al derecho a la filiación, registro civil, vacunación y adopciones.

Resultados

- Se evidenció que en los últimos cinco años más de 50 mil padres han sido irresponsables con sus hijos frente a su reconocimiento y a las obligaciones que la paternidad les impone; en consecuencia se hicieron requerimientos a: los Ministerios de Protección Social y Educación para que de manera conjunta con los entes territoriales se fortalezca la política pública en aras de desarrollar la cultura de la responsabilidad de todos los ciudadanos con los niños y niñas, para garantizar desde su nacimiento el derecho a la filiación y demás derechos conexos; Y al ICBF e Instituto Nacional de Medicina legal para que implementen un procedimiento ágil y eficaz para la autorización y prácticas de pruebas de ADN que permita garantizar en un menor lapso el derecho de filiación de niños, niñas y adolescentes involucrados en estos procesos.
- Se impulsaron 11.187 procesos de filiación, represados desde 1999 hasta el 2006, que terminaron con sentencia.
- Se puso en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura que, a la fecha, existen 10.970 procesos de filiación sin definición por la falta de prueba de ADN, dada la inasistencia de los presuntos padres a su práctica.
- Expedición de la Directiva 8 de julio 12 de 2006, mediante la cual se requirió a Gobernadores y Alcaldes de todos los departamentos y municipios del país, para adelantar la gestiones de coordinación y apoyo al Ministerio de Protección Social, y la Registraduría Nacional del Estado Civil, para la realización y culminación exitosa de las jornadas de vacunación y de registro civil, impulsando la inscripción de 10.088 niños y niñas.
- Se evidenció la existencia de 4.200 niños, niñas y adolescentes de difícil adopción, por lo que se exigió al ICBF la implementación de acciones planes o proyectos correspondientes a garantizar y restablecer los derechos fundamentales de esta población, los que se encuentran en etapa de evaluación por parte de este organismo de control.

Objetivo 6

Garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia a través del seguimiento al recaudo de los parafiscales con destino al ICBF.

Resultados

- Se realizó una gestión de seguimiento y vigilancia al recaudo de la contribución parafiscal, logrando que entidades públicas morosas de sectores tan importantes como la Salud (64 Hospitales de todo el país) y Educación (Ministerio de Educación Nacional y Fondo Educativo Regional de Córdoba), realizaran acuerdos de pago y cancelaran cerca de \$23.000 millones de pesos por este concepto.

La protección de los menores de edad no constituye un acto de caridad ni de liberalidad, sino el cumplimiento y exigencia perentoria de principios y deberes constitucionales como responsabilidad y solidaridad social a cargo del Estado y sus servidores públicos.

Con el apoyo financiero y técnico del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Objetivo 7

Impulsar y apoyar el Proyecto de Ley de Infancia y Adolescencia para garantizar los derechos de la infancia y la renovación normativa en la materia.

Resultados

- Presentación del proyecto de ley de infancia y adolescencia en asocio con la Defensoría del Pueblo y 34 integrantes del parlamento Colombiano.
- Se socializó en 24 departamentos del país con la convocatoria de todos los Procuradores Judiciales y con la participación de más de 400 personas entre funcionarios públicos y ONG's.
- Se asistió a todos los ponentes del proyecto en el Congreso: Senado y Cámara de Representantes.
- Se participó en todos los debates en el Congreso: Senado y Cámara de Representantes.
- Se participó en las audiencias de conciliación.
- Se requirió a todas las autoridades competentes para que se elaboren los planes de acción necesarios, para implementar el Código de la Infancia y la adolescencia, los cuales serán evaluados en marzo de 2007, en cumplimiento de directiva 011 de 2006 expedida por el Procurador General para este fin.

Objetivo 8

Garantizar el respeto de los derechos, desde una perspectiva de género, con énfasis en mujeres y adolescentes.

Resultados

- Se instó a las autoridades nacionales y territoriales, para que emprendan las acciones necesarias para garantizar el principio de igualdad y no discriminación y emprendan acciones inmediatas para superar la baja disponibilidad y calidad de la información que da cuenta de la garantía de los derechos de las mujeres.
- Se impulsó el conocimiento, visibilidad y necesidad de aplicación de la normativa internacional relativa al género, los derechos de las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos, por parte de los servidores públicos.
- Se diseñó un modelo que le permite al Ministerio Público hacer la vigilancia a la garantía de los derechos, desde una perspectiva de género, con énfasis en mujeres y adolescentes, y en el seguimiento a los compromisos internacionales adquiridos por Colombia en materia de género.
- Se impulsó la equidad de género con el fin de potenciar a la mujer como factor determinante en el desarrollo humano.
- Se diagnosticó la situación tanto de los derechos de las mujeres, como de la disponibilidad y calidad de la información por parte de las entidades competentes, principalmente de las territoriales.
- Se expidió la Directiva N°. 0009 de agosto 15 de 2006, dirigida a todas las autoridades del orden nacional, departamental y municipal encaminada a la adopción de mecanismos que les permitan garantizar el cumplimiento de las responsabilidades frente a los derechos de las mujeres.
- Se realizó el seguimiento a la Ley de cuotas y se elaboró un proyecto en liderazgo femenino de las Alcaldes locales.

Objetivo 9

Potenciar a nivel regional, la calidad de la intervención de los procuradores judiciales en el área de familia

Resultados

- Se cualificó la calidad de la intervención judicial y administrativa, mediante la aplicación de un modelo integral de prevención, aumentando no solo el compromiso al interior de la Procuraduría Delegada, sino la credibilidad tanto de los ciudadanos como de los jueces y magistrados, en la función constitucional que debe cumplir al Procuraduría General de la Nación.
- Se incrementó en un 59%, la cobertura territorial para la intervención judicial, de los procuradores judiciales en el área de familia, en 17 municipios y un departamento, garantizando a un mayor número de ciudadanos, el cumplimiento de sus derechos o en caso de vulneración, su restablecimiento.
- Se identificaron los temas de mayor vulneración de derechos de la infancia y la adolescencia, a nivel regional, para priorizar la intervención del Ministerio Público desde la prevención integral, así:
 - Zona Cafetera: Huérfanos de padres vivos
 - Zona Costa Atlántica y Tolima: Niños, niñas y adolescentes infractores de la Ley penal.
 - Zona Costa Pacífica: Niños y niñas, menores de seis años sin acceso a la educación inicial.
 - Zona Santanderes y Boyacá: Violencia intrafamiliar.

Objetivo 10

Garantizar una alternativa de solución directa, personal y pronta de los conflictos, por medio de la conciliación extrajudicial, para así evitar acudir a las instancias judiciales correspondientes.

Resultados

- De las 3.026 conciliaciones solicitadas, se realizaron 2.344, evitando así el ingreso de igual cantidad de procesos a los despachos.
- El acuerdo se dio en un total de 1.178 conciliaciones.
- Se logró no solo un ahorro presupuestal, sino una forma de minimizar la congestión de los despachos.

d. Acceso a cargos públicos y participación ciudadana

Seguimiento a la ley de cuotas

Objetivo

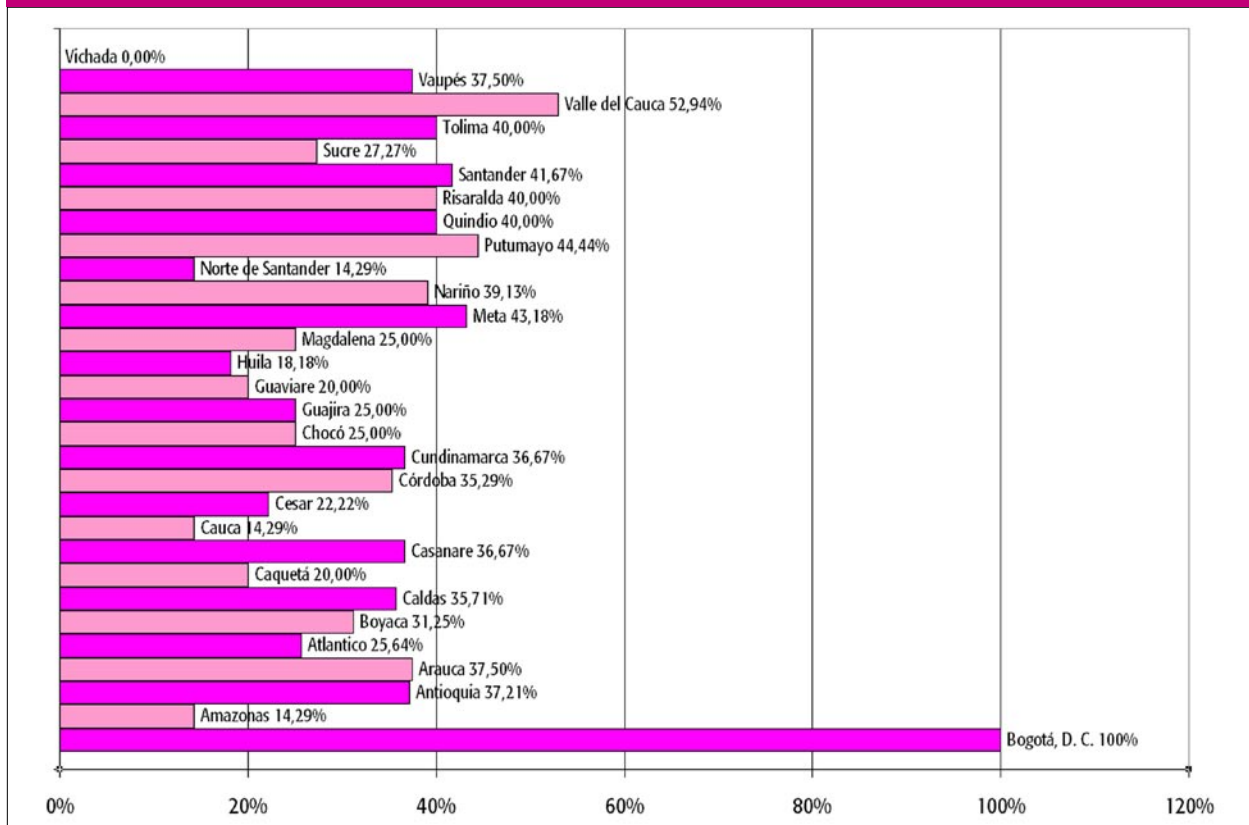
Hacer el seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000, por medio de la cual se permite el acceso de la mujer al empleo público en cargos de "máximo nivel decisorio" y "otros niveles", a través del seguimiento y la vigilancia a las entidades del Estado y del poder público, en todos los ordenes.

Resultados

- Práctica de visitas a la Consejería para la Equidad de la Mujer con el fin de hacer la vigilancia y seguimiento al Plan Nacional de Promoción y Estímulo a la Mujer.
- Requerimiento al Ministerio de Educación Nacional para que informara sobre los planes de desarrollo de educación dirigidos a mujeres.

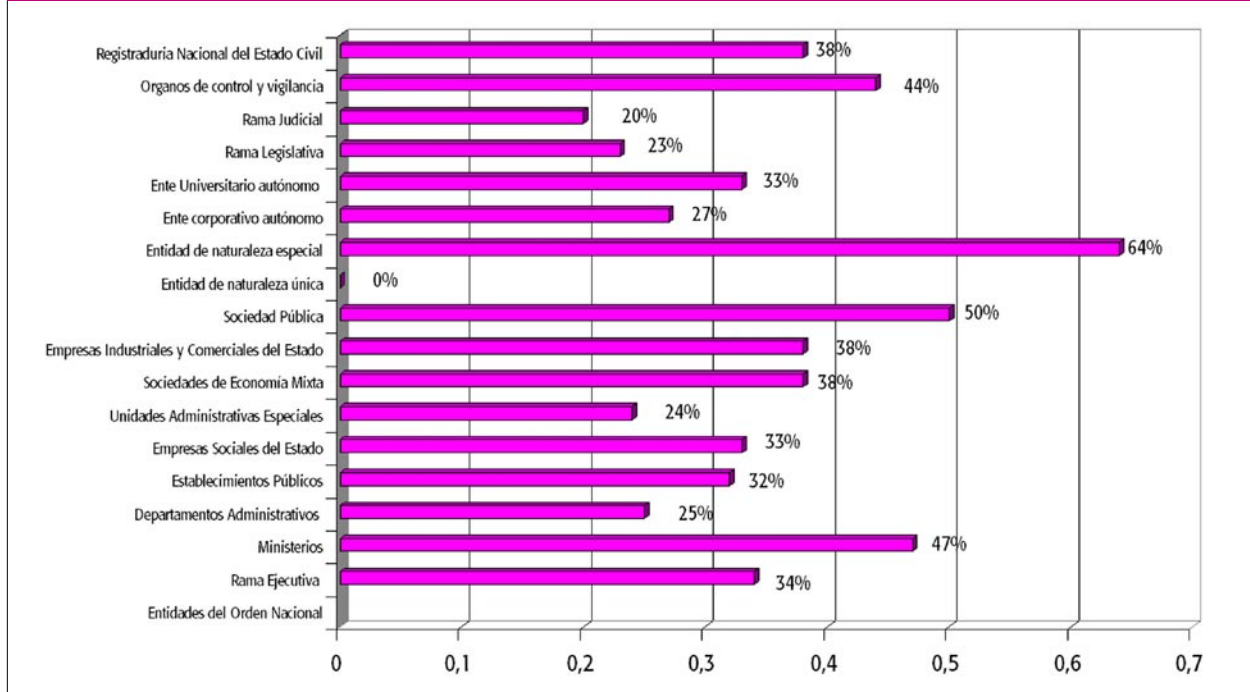
- Se efectuaron recomendaciones al Sistema Único de Información (SUIP), respecto de la inclusión de tema de la ley de cuotas en el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de vigilar el cumplimiento y la participación de la mujer en los cargos de dirección de las entidades públicas, como consecuencia de la vigilancia preventiva realizada.
- Se realizaron requerimientos a través de la Procuraduría Delegada para la Función Pública, a las entidades que incumplieron durante el año 2006, exhortándolos a que acojan una política incluyente para las mujeres en los niveles de decisión del Estado y del Poder Público.

GRÁFICA N.º. 1. PORCENTAJE DE MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS (ORDEN NACIONAL)



Fuente: Las cifras corresponden a las entregadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y Consejo Superior de la Judicatura, en diciembre de 2006.

GRÁFICA N.º 2. PORCENTAJE DE MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS (GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS)



Fuente: Las cifras corresponden a las entregadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y Consejo Superior de la Judicatura, en diciembre de 2006.

Apoyo para el fortalecimiento del control social y la participación ciudadana

Objetivo 1

Fortalecer la labor de los personeros municipales en control social a la gestión pública en el marco del Programa Nacional de Capacitación en Derechos Humanos en colaboración con la Defensoría del Pueblo.

Resultados

- Se capacitaron 810 personeros municipales en la política pública relacionada con los derechos humanos, la participación ciudadana y el control social, mediante seis (6) talleres pedagógicos en la Guajira, Antioquia, Norte de Santander, Boyacá, Meta y Territorios Nacionales.
- Se elaboró de una (1) guía de aprendizaje y se prepararon los documentos y la logística para desarrollar la jornada de capacitación del Programa de Derechos Humanos.

Objetivo 2

Participar activamente en la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.

Resultados

- Participación, junto con la Defensoría del Pueblo, en la actualización del módulo 2: mecanismos jurídicos para el control social.

- Apoyo en capacitación de mecanismos jurídicos para el control social a jóvenes de la Escuela de Ciudadanía, liderado por la ESAP.
- Participación en el diseño de estrategias de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas en desarrollo de la Ley 850 de 2003.

Objetivo 3

Promover la cultura de la rendición de cuentas a la ciudadanía y a las empresas con miras a democratizar la administración pública mediante el acompañamiento a las audiencias y la realización de recomendaciones.

Resultados

- Acompañamiento a las audiencias de rendición de cuentas, en atención a lo establecido en la Ley 489 de 1998, con el propósito de impulsar una buena práctica que incentive a las entidades a realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía en la que se evidencie los resultados de la gestión de las entidades.
- Elaboración de informes de las rendiciones de cuentas de la Comisión Nacional de Televisión (CNTV), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Dirección General Marítima (DIMAR), Aeronáutica Civil, Colciencias, Instituto Nacional de Medicina Legal, Instituto Nacional de Hidrología y Meteorología (IDEAM), Instituto de Antropología e Historia (ICAM) y la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (CRT) y Usaid.
- Realización del evento: “Los procesos de control estratégico como pilares de la modernización del Estado” para lo cual la Procuraduría presentó la ponencia sobre el tema: “Rendición de cuentas: evaluación, perspectivas y estrategias en la sociedad de la información en el caso colombiano”.
- Se elaboró un documento sobre los nuevos esquemas de rendición de cuentas con balance social, como mecanismo que revela tanto los resultados como su impacto en beneficio de la sociedad.

Acceso a los cargos públicos por méritos a través de concurso

Objetivo

Realizar el seguimiento preventivo al concurso público de méritos del sector público con miras a lograr eficiencia de la administración pública, mediante la selección por competencias del servidor público.

Resultados

- Se adelantaron acciones tendientes a que en el desarrollo y ejecución del proceso de preparación del concurso se atendiera la normatividad vigente, se cumplieran los tiempos programados y se otorgara el apoyo necesario por parte de las entidades involucradas en el proceso.
- Realización de ocho (8) visitas de seguimiento y las observaciones y recomendaciones del caso para el buen desarrollo del proceso de selección de la convocatoria 01-05.
- Solicitud a los diferentes actores del proceso el apoyo para el desarrollo del mismo y se cumplió con el acompañamiento en la entrega de las claves y cuestionarios en las arcas de seguridad de la empresa Thomas Gregg & Sons.

e. Servicios públicos esenciales

- Elaboración de informes para las Procuradurías Auxiliar para asuntos Constitucionales y Primera Delegada ante el Consejo de Estado, en relación con las demandas de inconstitucionalidad y acción de cumplimiento interpuestas contra la Ley 909 del 2003.
- Se efectuaron visitas y se presentaron (6) recomendaciones a la CNSC para el mejoramiento del proceso. También se elaboraron (2) informes de gestión de las entidades que apoyaron el proceso (ICFES y la ESAP).

Servicios públicos domiciliarios y Mesa de aguas

Objetivo

Efectuar el seguimiento preventivo y de control de gestión a la prestación, cobertura, continuidad, eficiencia y competencia en la prestación de los servicios con el fin de proteger los intereses de la comunidad e intervenir directamente ante la entidad prestadora de servicios públicos, a través del trámite de quejas.

Resultados

- Se realizó un monitoreo de la apropiación y pago de servicios públicos principalmente energía eléctrica por parte de los municipios.
- Se divulgó la Ley 1066/2006 y se elaboró un proyecto de circular.
- Convocatoria a los alcaldes de la Costa Atlántica para febrero de 2007.
- Se participó en el tema de la “mesa de aguas” conjuntamente con la delegada ambiental y agraria.
- Aplicación de prácticas de buen gobierno, responsabilidad social y cumplimiento de los objetivos del milenio por parte del gremio Andesep y Andesco y las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

Defensa legal y acceso a la justicia para todos

Objetivo 1

Adelantar el seguimiento a la Ley de justicia y paz en cuanto al monitoreo, verificación y control al proceso de desmovilización colectiva e individual de los miembros de grupos armados al margen de la ley.

Resultados

- Participación de los Procuradores Judiciales en los procesos de desmovilización colectiva de los bloques: norte, autodefensas campesinas de Magdalena Medio y Caribe Resistencia Tayrona, en los cuales hicieron dejación de las armas 6.914 personas, encontrándose representado el Ministerio Público para estos efectos por 21 Procuradores Judiciales en lo penal designados de la planta total de Procuradores Judiciales de todo el país.
- Creación, al interior de la Delegada para el Ministerio Público en asuntos penales, de un grupo de trabajo encargado de ejercer las funciones de la ley de justicia y paz, integrado por 12 Procuradores Judiciales II, mediante Resolución 171 de 27 de junio de 2006.
- Con la información suministrada por los Procuradores Judiciales de todo el país se ha constituido una base de datos en la que reposan a la fecha 1.003 investigaciones y procesos penales en contra de personas desmovilizadas, así como una base especial con la información relacionada con las víctimas.

f. Protección y defensa de los derechos fundamentales e intervención judicial

Objetivo 2

Intervenir en los procesos y ante autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.

Resultados:

- Se solicitó a la Corte Suprema de Justicia se juzgara penalmente al Ex Gobernador del Meta, teniendo en cuenta las pruebas recaudadas por los delitos de homicidio agravado, concierto para delinquir, celebración indebida de contratos y peculado por apropiación.
- Se solicitó la condena de la Directora Seccional de Fiscalías, quien aprovechando su cargo suministró a los miembros de grupos paramilitares información oficial importante y relevante, la cual era conocida solo en razón de su cargo.
- Intervención en el juzgamiento del ex Vicecónsul en Puerto Obaldía (Panamá), por expedir irregularmente visas a ciudadanos chinos, facilitando de esa manera la entrada ilegal a Colombia de 4 de ellos.
- Se interpuso acción de revisión contra las sentencias del 2 de diciembre de 1994, del Juzgado Penal del Circuito de Tulúa, y del 1 de febrero de 1995, del Tribunal de Buga, sala penal, por el homicidio agravado del menor Jaime Andrés González Suárez.
- Se promovió acción tendiente a remover el auto de cesación de procedimiento, como consecuencia del pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en contra de la decisión de tomada por el Juzgado Militar de Primera Instancia en contra de miembros de las fuerzas militares, por los delitos de homicidio agravado, secuestro extorsivo, hurto calificado y agravado e infracción al Decreto 1194 de 1989.
- Se conceptuó en el caso del secuestro del avión Fokker de Avianca, por parte del Ejército de Liberación Nacional del Grupo denominado "Héroes de Santa Rosa", el 12 de abril de 1999, que a los integrantes del grupo guerrillero al margen de la ley, acusados como coautores de los delitos y juzgados como reos ausentes, se les debía garantizar por parte del Estado el derecho a la defensa técnica.
- Se solicitó que se mantuviera la condena proferida contra los suboficiales de la Policía Nacional que intervinieron en la operación en la que se hallaron 714.8 kilogramos de cocaína ocultos en una carga de pulpa de fruta congelada momentos antes de ser transportada en un vuelo comercial a la ciudad de Rotterdam, Holanda.
- Se solicitó se declarará penalmente responsable a un joven que estranguló a su novia, porque no obstante se pregonara la presencia de signos y síntomas característicos de una enfermedad mental, las circunstancias y las pericias practicadas indicaban estado de conciencia, orientación, pensamiento, atención y senso percepción para el momento de los hechos.
- Se solicitó casar la sentencia y condenar a un médico de Profamilia por el delito de acceso carnal abusivo con incapaz de resistir con fundamento en los instrumentos internacionales para la protección de la mujer y de los pacientes. Las dos instancias absolvió al médico al no encontrar prueba suficiente para demostrar su responsabilidad penal. La Corte Suprema de Justicia en Sentencia de 27 de Julio de 2006 acogió el concepto y condenó a José Álvaro Poveda Carrillo.

- Se solicitó casar la sentencia y condenar únicamente por el delito de homicidio simple a Marisol Cruz Dimaté militante de las fuerzas revolucionarias de Colombia (FARC), por hechos ocurridos el 13 de mayo del 2000 en el municipio de Caparrapí (Cundinamarca). El Ministerio Público solicitó la modificación de la conducta delictiva al presentar a la Corte un estudio sobre la interpretación de la agravación del homicidio cuando el hecho se comete “con fines terroristas o en desarrollo de actividades terroristas”. La Corte Suprema de Justicia en sentencia del 15 de Febrero del 2006 acogió en su integridad el concepto, casó la sentencia y condenó exclusivamente por el delito requerido.
- Se solicitó la confirmación de la condena al gerente general y revisor fiscal responsables de la crisis financiera y el descalabro económico de los ahorradores ya asociados de la Cooperativa Cocalera por el delito de estafa agravada. La Corte Suprema de Justicia en sentencia de 25 de mayo de 2006 acogió el concepto de la Procuraduría y dejó en firme la sentencia condenatoria.
- Se considero, que por los hechos ocurridos el 15 de noviembre de 2003, cuando miembros de una unidad élite de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), lanzaron varias granadas de mano contra un grupo de personas que se encontraban en el exterior de dos establecimientos aledaños de la zona rosa de Bogotá, del que hacían parte cinco ciudadanos de los Estados Unidos que resultaron heridos, al igual que otros ciudadanos colombianos, uno de los cuales murió en el ataque terrorista, que por haber acaecido dichos hechos en el territorio colombiano no había lugar a la extradición de uno de los sindicados solicitado por el Gobierno de los Estados Unidos.

Prevención y sanción de la corrupción

El manejo de los recursos presupuestales debe obedecer a los criterios de economía, racionalidad, eficiencia y austeridad, previniendo por todos los medios disponibles el mal uso de los bienes públicos.

a. Presencia activa en licitaciones públicas y megaproyectos

La Procuraduría tiene presente que la contratación estatal apunta a la satisfacción de necesidades colectivas y para facilitar el funcionamiento del aparato administrativo.

Prevenición en la contratación estatal

Objetivo 1

Intervenir preventivamente en defensa del patrimonio público en el proceso de licitación de ampliación del Aeropuerto El Dorado de Bogotá con el fin de garantizar transparencia, eficiencia y eficacia en beneficio del interés público y la sociedad.

Resultados

- Se hizo el seguimiento a la contratación del proyecto de ampliación del aeropuerto El dorado a través de una Comisión Especial Preventiva creada para el efecto.
- Se realizó el análisis del proceso de licitación en los aspectos jurídico, económico, ambiental, financiero y de impacto social.
- Se realizaron recomendaciones en el informe final, desde el punto de vista preventivo, en aspectos críticos tales como la contaminación, diseño de fachada e infraestructura, estrategias desde la visión actual de la "ciudad aeropuerto" y su impacto en el desarrollo territorial.

Objetivo 2

Intervención preventiva administrativa al proceso de democratización y enajenación de activos de la Empresa Colombiana de Gas (ECOGAS) para que la primera emisión de acciones culminara en forma eficiente y transparente.

Resultados

- Se realizó el seguimiento permanente a las actividades desarrolladas por el gobierno nacional, para llevar a cabo los procesos de enajenación tanto de la propiedad accionaría como de los activos, bienes y contratos de ECOGAS a través de una Comisión Especial creada para el efecto.
- Intervención en el proceso de democratización en defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores, ex trabajadores, cooperativas y demás personas bien sean naturales o jurídicas del sector solidario con derecho a participar en la venta.
- Se efectuaron visitas a las distintas entidades que participaron en el proceso y se asistió a las reuniones del Comité Técnico para vigilar el procedimiento adelantado y el cumplimiento de la normatividad legal y se elaboraron recomendaciones necesarias, en cada instancia del proceso.
- Realización de un informe con recomendaciones al comité directivo, sobre la publicación del precio de los activos, bienes y contratos.
- Se realizó una intervención mediante la designación de un agente especial para que actuara como Ministerio Público.

Enero 18

Directiva 02. Instrucciones a los personeros municipales, procuradores provinciales, distritales y regionales para efectos del control que el Ministerio Público ejercerá en los procesos electorales durante 2006.

Enero 20

Circular 01. Instrucciones en el cumplimiento de las funciones por parte del jurado de votación y testigos, para garantizar la transparencia de los comicios del 12 de marzo y la pureza de los sufragios.

Enero 26

Circular 07. Por medio de la cual se advierte sobre las serias implicaciones por no aplicar la ley vigente y la jurisprudencia, en relación a la fecha desde la cual fue promulgada la Ley 33 de 1985.

Intervención en acción de tutela (caso Invercols)

Una sala de conjueces de la Sección Quinta del Consejo de Estado, actuando como juez de segunda instancia, concede una acción de tutela presentada por la Arrendadora Financiera Internacional Bolivariana (AFIB), y en consecuencia decide dejar sin efecto la Sentencia proferida el 9 de diciembre de 2003 por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

Ante la situación anterior la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado proyectó la solicitud de revisión de la acción de tutela, sin obtener un resultado favorable.

Posteriormente, la misma Delegada proyectó la solicitud de insistencia ante la Corte Constitucional, para efecto de que el máximo Tribunal Constitucional revise y revoque la acción de tutela mencionada. En el momento se está a la espera del fallo de la Corte Constitucional.

Cerca de 12.000 servidores públicos fueron capacitados por el Instituto de Estudios del Ministerio Público en 219 eventos en todo el país.

- Se hizo presencia en la entrega de sobres de oferta por parte del sector solidario y en la subasta donde la empresa de Energía de Bogotá se quedó con los activos y contratos de la transportadora de gas.

Objetivo 3

Promover el respeto del derecho de autor y derechos conexos en el sector oficial y particularmente en la contratación estatal mediante la formulación de directrices y orientaciones encaminadas a proteger los derechos patrimoniales del Estado sobre las obras elaboradas por sus servidores y contratistas.

Resultados

- Se elaboró una Circular Conjunta, de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, encaminada a garantizar el respeto del derecho de autor y los derechos conexos por las entidades estatales, cada una en el ámbito de sus competencias y en colaboración interinstitucional.
- Se suscribió y presentó la Circular del 24 de abril de 2006 en un evento organizado por la Procuraduría en el marco de la Feria del Libro de Bogotá, en el evento auspiciado por la Cerlac y Ceder.
- Se hizo un análisis de las implicaciones de la Circular Conjunta frente a la gestión individual y la gestión colectiva de obras en atención a solicitudes ciudadanas.
- Se realizó seguimiento a los contratos de licenciamiento para fines de reprografía en las universidades públicas del orden nacional, lo cual originó la primera acción disciplinaria por interposición de una queja por parte de una sociedad de gestión colectiva.

Objetivo 4

Intervenir preventivamente en defensa del patrimonio público en el proceso de licitación por concesión para el amoblamiento urbano de la ciudad de Pereira, con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia en beneficio del interés público.

Resultados

- Se realizó el análisis a la etapa precontractual en los aspectos jurídicos, económicos, financieros y técnicos del proyecto.
- Se realizó un informe en el que se recomendó elaborar los estudios técnicos y financieros suficientes e idóneos, que ofrecieran mayor certeza, respecto de la conveniencia para desarrollar el proyecto de amoblamiento y la modalidad contractual para ello.

Enero 27

Directiva 03. Mediante la cual se imparten instrucciones a los servidores públicos en relación con las jornadas electorales de 2006, correspondientes a Congreso, Presidente y Vicepresidente de la República.

Febrero 15

Circular 16. Sobre la teleconferencia "Elecciones Limpias 2006", control electoral del Ministerio Público.

Marzo 7

La Procuraduría de cara a las elecciones. Garantizar a la ciudadanía la transparencia e imparcialidad de los procesos electorales.

Caso de la Cooperativa Central de Distribución “Cocentral”

La Procuraduría intervino en esta instancia para solicitar la confirmación de la condena al gerente general y revisor Fiscal responsables de la crisis financiera y el descalabro económico de los ahorradores ya asociados de la Cooperativa Cocentral por el delito de estafa agravada.

La Corte Suprema de Justicia en sentencia de 25 de mayo de 2006 acogió el concepto de la Procuraduría y dejó en firme la sentencia condenatoria.

- Se inició acción de nulidad en contra del Acuerdo N°. 8 del 4 de abril de 2005 y por el cual se concedió autorizar la asunción de vigencias futuras por 20 años para el proyecto.

Objetivo 5

Intervenir preventivamente en defensa del patrimonio público y en caso de ser necesario coadyuvar para el logro de la ejecución de los proyectos de concesión viales, férreos y portuarios.

Resultados

- Se realizó el acompañamiento a las entidades del orden nacional y territorial, en temas como la recuperación de derechos de vía, invasiones en las franjas del corredor vial, tratamiento del medio ambiente y la dinámica de la obra.
- Se intervino ante el alcalde de Filadelfia (Caldas), para que se tomaran acciones frente a la problemática generada por los mineros en la afectación del corredor férreo, a por su afectación al corredor férreo, el cambio de la red de distribución eléctrica de la Central Hidroeléctrica de Caldas, y la entrega de predios.
- Se inició el seguimiento al Plan de Expansión Portuaria 2006–2007 a los puertos de Buenaventura, Santa Marta y Barranquilla.

Elecciones limpias 2006

Objetivo

Garantizar el derecho de todos los ciudadanos en los comicios electorales en un certamen transparente y democrático.

Resultados

- Se realizaron jornadas de capacitación en temas electorales para los funcionarios del Ministerio Público, personeros, funcionarios de Alcaldías y Gobernaciones, entre otros, las sedes de esas capacitaciones fueron Valledupar, Cartagena, Medellín, Bucaramanga, Bogotá, Pereira, Pasto, Cali, Villavicencio. Se hizo acompañamiento a la Registraduría Nacional del Estado Civil en la preparación del proceso electoral, así como de la entrega organizada de las cédulas de ciudadanía.
- Se dio la atribución de la función disciplinaria a todos los servidores del Ministerio Público, que vigilaron dicho proceso para que el control fuera mucho más eficaz.

Marzo 16

Circular 23. Sobre la intervención del Ministerio Público en escrutinios.

Abril 19

Convenio de lucha anticorrupción. Renovación del convenio de cooperación entre la PGN, la Fiscalía y la Contraloría General. Se destaca el seguimiento a la ejecución de los recursos de regalías.

Mayo 9

Circulares 02 y 03. Instrucciones sobre el cumplimiento de funciones por parte del jurado de votación y testigos, para garantizar la transparencia de los comicios electorales del 28 de mayo de 2006.

- Se sugirió la implementación de medidas destinadas a brindar transparencia y garantizar la fiel expresión ciudadana en los resultados de las elecciones.
- Participación en todas las etapas del proceso electoral; se hizo presencia efectiva en los puestos de votación, en los centros de cómputo a nivel nacional y en los escrutinios.
- En la página web de la Procuraduría se habilitaron enlaces pertinentes a la regulación electoral, así como el acceso de cualquier ciudadano para poner en conocimiento de la entidad quejas y denuncias. De igual manera, se contó con líneas telefónicas para tal fin.
- Se intervino judicialmente en las demandas por fraude electoral correspondiente a la elección de senadores y representantes por suplantación de jurados y electores.
- Lanzamiento del proyecto investigativo denominado “Diagnóstico y prospectiva del sistema electoral”, que buscó llevar a cabo un estudio integral del sistema electoral, en sus campos normativo, técnico, financiero y socio-político, para formular las propuestas de mejoramiento
- Realización de foros regionales en las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Popayán, Villavicencio y Armenia, con el fin de escuchar las opiniones de las autoridades departamentales y municipales, así como de los representantes regionales de los partidos y movimientos políticos.
- Instalación en todo el territorio nacional de la Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales. Esta Comisión vigilo el proceso de distribución física y entrega de cédulas de ciudadanía, al igual que la entrega oportuna de los insumos y demás bienes y servicios necesarios para la realización de los comicios.
- Se formuló demanda de nulidad contra la elección del Senado de la República, ante el Consejo de Estado el 16 de julio de 2006, pidiendo la declaratoria de nulidad del acto y la realización de un nuevo escrutinio en el que se excluyeran cerca de 5.600 mesas de votación, en donde se detectaron irregularidades por fraude electoral, por errores en el diligenciamiento de formularios de escrutinios de mesa, eventos de suplantación electoral.

Mayo 26

Circular 31. Verificación de asistencia y cumplimiento de funciones de claveros y escrutadores, designados por los Tribunales Superiores del Distrito Judicial para las jornadas electorales del 28 de mayo de 2006.

Septiembre 25 y 26

Foro nacional “Diagnóstico y prospectiva del sistema electoral colombiano”, en desarrollo de la actividad preventiva del Ministerio Público.

Diciembre 14

Circular 60. Sobre el ejercicio de la Función Preventiva y de Control de Gestión, en relación con el proceso de elección de las Corporaciones Autónomas Regionales.

El total de sanciones impuestas ascendió a 3.802 durante la vigencia. De hecho el mayor indicador de conductas refiere abuso de autoridad o negligencia por parte de los sancionados y en menor escala conductas que afectan el manejo presupuestal o la contratación estatal.

b. Estadísticas de la función disciplinaria

Prevenir la desviación de las exenciones por la venta de combustible en las zonas de frontera y proteger los derechos de sus beneficiarios

Objetivo

Verificar que las entidades responsables del cumplimiento de la política eficaz de exenciones de impuestos para combustibles en zona de frontera realicen las acciones necesarias para que dichos recursos se destinen en beneficio de las poblaciones alejadas de los centros urbanos y se evite el contrabando.

Resultados

- Elaboración y difusión de la circular conjunta mediante la cual se advierte sobre la responsabilidad por el incumplimiento de las funciones de las entidades encargadas del control.
- Vinculación de agentes responsables de solucionar la problemática actual mediante la elaboración de una cartilla interinstitucional.
- Propuestas de solución alternas para la problemática actual.
- Observaciones al proyecto mediante el cual se reglamenta el artículo 1º de la Ley 681 de 2001.
- Visitas a las entidades responsables del proceso (Ecopetrol, Ministerio de Minas y Energía, Upme y la DIAN)
- Participación en el debate de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes en el caso del desabastecimiento de combustible en el Putumayo.

Prevenir mediante la sanción ejemplarizante

Objetivo

Sancionar la conducta de los servidores públicos violatoria del Código Disciplinario Único y descongestionar la Entidad, ahogada en procesos disciplinarios.

Resultados

Se tramitaron 48.212 expedientes con un total de 104.302 actuaciones realizadas. Es importante señalar que el 62% de los asuntos disciplinarios se ventilan en las procuradurías territoriales, lo que significa que la comunidad, el ciudadano común tiene más interés en los asuntos que involucran a sus gobernantes. (Ver cuadros 1 y 2).

CUADRO N.º 1. LA DINÁMICA DE LA GESTIÓN DISCIPLINARIA POR DEPENDENCIAS (2006)

Dependencias	Inventario Inicial	Quejas	Carga 2006	Salidas	Inventario final
Procuradurías delegadas	5.888	6.594	12.482	7.574	4.981
Procuradurías territoriales	22.406	25.223	47.629	29.685	17.995
Otras dependencias	6.204	9.751	15.955	10.953	5.094
Total	34.498	41.568	76.066	48.212	28.070

Fuente: Sistema de Gestión Disciplinaria (Gedis).

Más del 67% de la gestión disciplinaria se concentra en los niveles directivos de las entidades públicas, lo que ha permitido, que las procuradurías territoriales ejerzan en mayor proporción la función preventiva.

Caso del exministro Fernando Botero

La Procuraduría mediante concepto solicitó se mantenga en firme la condena contra el exministro Fernando Botero, por la apropiación de más de ochocientos millones de pesos de los aportes de personas jurídicas y naturales a la campaña presidencial de Ernesto Samper Pizano.

Lo anterior significa además que la organización actual de la Procuraduría requiere mayores esfuerzos por parte del personal que está asignado por fuera de la ciudad capital, pues como se observa las actuaciones realizadas además tienen una tendencia creciente en el tiempo, lo cual para dar una apreciación más objetiva, comparado con las actuaciones que se realizaron en los primeros años de la administración cuando el número de expedientes era casi el doble de los que hoy se encuentran en los inventarios de procesos disciplinarios, refleja un cambio significativo en la eficacia del trabajo de los servidores y de las dependencias de la Entidad. Igualmente debe destacarse que el inventario de expedientes continúa bajando, al pasar de 34.000 a 28.000, con una disminución del 16% (cuadro 2).

CUADRO N.º 2. VARIACIÓN HISTÓRICA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS (2001-2006)

Año	N.º de actuaciones	Promedio mes	Variación 2001	Variación
2001	82.899	6.908		
2002	76.044	6.337	-8.3	-8.3
2003	78.195	6.516	-5.7	2.8
2004	102.287	8.524	23.4	30.8
2005	110.260	9.188	33.0	7.8
2006	104.312	8.693	25.8	-5.4

Fuente: Sistema de Gestión Disciplinaria (Gedis).

La lucha contra la corrupción que se ha venido desplegando por parte de la institución refleja un resultado favorable si definimos las conductas típicas establecidas en el artículo 48 de la Ley 734 así como los mencionados en la Ley 212, como las descriptivas de este flagelo y que conforman un universo propio denominado como faltas gravísimas. En ese sentido durante el pasado año el 40% de las sanciones, que corresponden a destituciones y modalidades de separación del cargo, se impusieron por este tipo de faltas (cuadro 3).

CUADRO N.º 3. CLASIFICACIÓN DE LOS FALLOS POR TIPO DE FALTA SEGÚN DECISIÓN (2006)

Tipo de sanción	Primera instancia	Segunda instancia	Total	%
Gravísima	1.285	239	1.524	40
Grave	382	423	805	21.3
Leve	949	524	1.473	38.7
Total de implicados	2.616	1.186	3.802	100

Fuente: Sistema de Gestión Disciplinaria (Gedis).

Por otra parte, podría decirse que la gestión de la Procuraduría ha sido más selectiva en cuanto a la gravedad de la falta y el tipo de implicado, ya que más del 67% de la gestión se concentra en los niveles directivos de las entidades públicas (cuadro 5), lo que ha permitido además, que las procuradurías territoriales ejerzan en mayor proporción la función preventiva, ya que debe entenderse que al vigilar a los niveles directivos estamos de paso ejerciendo vigilancia sobre el cumplimiento de políticas públicas de todo orden, al igual que ha fortalecido el desarrollo de la labor disciplinaria por parte de

las oficinas de control interno disciplinario o de las personerías, a través de la capacitación y la supervigilancia.

CUADRO N.º. 4. MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS 2000-2006				
Año	Inventario inicial	Ingresos	Egresos	Inventario final
2000	63688	40737	42622	61803
2001	61805	33699	36296	59208
2002	59198	27313	37686	48825
2003	48821	28326	41084	36063
2004	39485	37463	40279	36449
2005	36736	39749	43754	32771
2006	34498	41568	48212	28070

Nota: Es importante hacer notar que las cifras correspondientes al Inventario Inicial y Final resultan de consultas directamente efectuadas a la base de datos y por lo tanto no obedecen a cálculos matemáticos. Fuente: Sistema de Gestión Disciplinaria (Gedis).

CUADRO N.º. 5. SANCIONES POR ENTIDAD 2006 (NÚMERO DE IMPLICADOS)				
Entidad	Primera Instancia	Segunda Instancia	Total	%
Alcaldía municipal	1030	406	1436	37,77
Concejo municipal	343	182	525	13,81
Gobernación	184	75	259	6,81
Policía Nacional	146	112	258	6,79
Personería municipal	72	40	112	2,94
Otras entidades	841	371	1212	31,88
Total de implicados	2616	1186	3802	100

Nota: La información contenida en los cuadros n.º. 3 y 5 corresponde a la información incorporada por las dependencias investigadoras de la Procuraduría General de la Nación y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de los procesos disciplinarios. Fuente: Sistema de Gestión Disciplinaria (Gedis).



Defensa del patrimonio público

El Ministerio Público existe también para defender lo que nos pertenece a todos los colombianos.

Garantizar todos los esfuerzos para la defensa del patrimonio público

Objetivo 1

Adelantar un programa de fortalecimiento a la gerencia jurídica pública mediante el seguimiento a los Comités de Conciliación de las entidades del Estado.

El programa de seguimiento preventivo a los Comités de conciliación confirma la eficacia de las visitas y la capacitación brindada a sus miembros .

Sanción a la corrupción y protección del patrimonio público

La Procuraduría conceptuó a favor de que se condenara al Jefe de la División de Bienes y Servicios del Senado de la República, por la celebración irregular de más de 40 contratos. Igualmente, solicitó se mantuviera en firme la condena por el delito de interés ilícito en la celebración de contratos, en contra de la ex Directora Administrativa de la Cámara de Representantes, por el favorecimiento en la adjudicación de múltiples contratos en detrimento del patrimonio público.

Resultados

- Visitas a las entidades del orden nacional para brindar el apoyo requerido y en especial a siete (7) comités de conciliación de entidades que fueron escogidas selectivamente, teniendo en cuenta el grado de conflictividad, entre las que se cuenta: la Aeronáutica Civil, Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se realizaron visitas de control de gestión y seguimiento a tres (3) entidades que enviaron planes de mejoramiento, las cuales igualmente se seleccionaron teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento de funciones asignadas mediante el Decreto 1214 de 2000.
- Recomendaciones formuladas en el transcurso de las visitas, las cuales sirvieron al propósito inicial de lograr que las entidades visitadas trabajaran durante el año, formulando políticas de prevención del daño antijurídico, políticas de defensa y criterios para conciliar. Lo anterior se reflejó también en la labor de la Procuraduría General de la Nación en el incremento de los estudios de los casos para efectos de establecer la posibilidad de iniciar acciones de repetición y en el mayor número de demandas de acción de repetición presentadas. Igual situación se observa con la figura del llamamiento en garantía, la cual en la actualidad es usada con más frecuencia por parte de los abogados encargados de la defensa judicial del Estado.
- La labor realizada implicó la redacción y preparación de resoluciones, autos e informes requeridos para vincular a los Procuradores Judiciales Administrativos II al Programa de Fortalecimiento de la Gerencia Jurídica Pública con el fin de cubrir 350 comités de conciliación de entidades tanto del orden nacional como territorial visitadas y capacitadas.
- Participación en el III Seminario Internacional de Gerencia Jurídica Pública organizado por la Alcaldía Distrital de Bogotá, en el cual se presentó el informe consolidado de las actividades realizadas por el Grupo en sus dos (2) años actividades. De esta manera se continúa con la defensa del Patrimonio Público, como función constitucional de la Procuraduría General de la Nación.

Junio 7

Circular 32. Sobre el traslado de procesos disciplinarios, por terminación de la liquidación de Inravisión y Telecom.

Agosto 14

70 años del Ministerio Público en Asuntos Civiles. Encuentro académico para mostrar su evolución y el compromiso social desde sus orígenes en 1936.

Septiembre 26

Circular 42. Sobre la teleconferencia: "Derechos colectivos, uso de las playas".

La Procuraduría vela por el manejo correcto de las regalías a favor de los más desfavorecidos.

Caso Caprecom

La Procuraduría se pronunció en relación con la condena de los cómplices del Director de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones (Caprecom), por la defraudación millonaria a esa entidad.

Nov. 27, 28 y 29

III Seminario Internacional de Gerencia Jurídica Pública, organizado por la Alcaldía Mayor de Bogotá con la colaboración de la Procuraduría General de la Nación.

Objetivo 2

Ejecutar el Memorando de Entendimiento entre la Procuraduría y el Autorregulador del Mercado de Valores con miras a prevenir y sancionar comportamientos, violatorios de las normas del mercado de valores y el régimen disciplinario, en la gestión de recursos en las tesorerías públicas.

Resultados

- Se iniciaron tres (3) investigaciones disciplinarias contra funcionarios del Inviás, Ecogás y Tesoro Nacional, todas ellas originadas en una Comisión Especial Disciplinaria, conformada para el efecto.
- Se tomaron las decisiones de fondo dentro de los términos señalados en la Ley 734 de 2002. Las acciones adelantadas por la Procuraduría y con el apoyo técnico del Autorregulador se orientan al ejercicio de vigilancia superior de la conducta de los funcionarios públicos para lo cual está en posibilidad de ejercer el poder disciplinario preferente, adelantar las investigaciones disciplinarias y sancionar a los funcionarios que incurran en detrimento al patrimonio del Estado y en particular en los casos en que funcionarios públicos y a través de sociedades comisionistas realizan inversiones temporales de recursos públicos, violando la normatividad vigente.
- Se acordó, con el autorregulador del mercado, la realización de una jornada de capacitación en materia de operación bursátil y mercado de valores, así como en temas del régimen disciplinario de los servidores públicos.

Fortalecimiento a la gestión local en el manejo de los recursos de las regalías del carbón y el petróleo para cubrir necesidades básicas insatisfechas de la población

Objetivo

Realizar el seguimiento y control de gestión a los recursos de regalías de acuerdo con la Ley 756 de 2002 con el fin de que se realice una adecuada inversión de los mismos y se destinen esencialmente en la cobertura de las necesidades básicas de cada territorio y sus pobladores.

Resultados

- Realización de las visitas preventivas y de control de gestión de las cuales se generaron recomendaciones para su adecuada gestión.
- Participación en los comités de seguimiento a los recursos de regalías y trabajo interinstitucional.

Diciembre 12

Foro abierto sobre el Tratado de Libre Comercio (TLC). A la luz de la Constitución Política y de los principios de igualdad, reciprocidad, conveniencia nacional, así como la soberanía y la libre competencia.

- Acompañamiento en los procesos macro para el desarrollo de infraestructura de acueducto y alcantarillado.
- Capacitación y sensibilización a los funcionarios a cargo del tema.
- Apoyo a municipios en el proceso de inclusión en la Ley 550/99 y especialmente en el caso "La Jagua".
- Consolidación de políticas de inversión a los recursos de regalías.
- Aplicación de correctivos para mejorar la prestación de servicios públicos domiciliarios y de salud.
- Hallazgos de embargos y retención a los recursos de regalías de algunos municipios y remisión al ente competente.
- Disminución en la atomización del presupuesto para contratación.

Cumplimiento de la ley de ordenamiento territorial, fortalecimiento fiscal y actualización catastral

Objetivo

Seguimiento preventivo y de control de gestión de las acciones adoptadas por los municipios respecto de la adopción del plan de ajuste en cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y verificación del cumplimiento de la meta de actualización del programa de actualización y formación catastral del gobierno para efecto de garantizar la información sobre predios de cada municipio.

Resultados

- Se analizó la situación del 74% (814) de los municipios del país para la vigencia 2005 y se encontró que 148 de estos municipios requerirían un plan de ajuste.
- Requerimiento a las Asambleas Departamentales sobre su responsabilidad en ordenar la adopción de estos planes de ajuste.
- Comunicación a todas las oficinas departamentales de planeación sobre el informe que deben rendir las Asambleas Departamentales de conformidad a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 617 de 2000.
- Seguimiento a la meta de actualización catastral fijada por el IGAC dentro del plan de desarrollo 2002-2006, donde la Procuraduría concluye el cumplimiento de la meta fijada en un 77%, respecto del 85% programado, en lo urbano, y un rezago en la actualización rural del 45%.
- Acompañamiento en el proceso legislativo de proyectos prioritarios, tales como sistema general de participaciones en salud, ley de ordenamiento territorial, servicios públicos domiciliarios, presupuesto y transferencias.

Contar con la debida información sobre los predios de los municipios, determina lo qué tenemos y cómo lo tenemos y es la vía para el fortalecimiento económico a partir del valor catastral.

Alianzas público-privadas para el desarrollo territorial.

Es necesario que los distintos actores de la negociación y la ciudadanía en general den elementos de juicio que orienten los debates y las decisiones que se adopten.

Marketing territorial, asociatividad y cadenas productivas para el fortalecimiento municipal

Objetivo

Evaluar y participar en la formulación de políticas públicas que promuevan el marketing territorial, la asociatividad de municipios y cadenas productivas con miras al fortalecimiento de la economía local y al mejoramiento de la calidad de vida de la Comunidad.

Resultados

- Identificación de cadenas productivas en los municipios de Guajira, Arauca, Sucre y Magdalena, donde se ha realizado seguimiento en materia de regalías.
- Impulso y acompañamiento en la creación de proyectos comunes con beneficios generales.
- Participación con otras entidades en la elaboración del documento: “Hacia el fortalecimiento de las asociaciones de Municipios”, con el fin de contribuir al análisis de del tema de manera que facilite la construcción de una propuesta de política pública en esa materia.

El Tratado de Libre Comercio: acompañamiento a las negociaciones con los Estados Unidos y Países Andinos

Objetivo

Seguimiento a las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con el propósito de garantizar la transparencia, publicidad y participación, de los distintos sectores económicos y sociales del país, con miras a lograr los mejores resultados, para los intereses nacionales.

Resultados

- Formulación de inquietudes de orden jurídico al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sobre los posibles conflictos entre las normas del TLC y la CAN. Al respecto, el Ministerio adelantó las gestiones necesarias ante la CAN, en torno a los ajustes a la Decisión 486 (fallo del Tribunal Andino de Justicia, relativo a la validez del Dto. 2085). Como resultado de las reuniones se acordó que los Estados-partes, quedan en libertad para proteger datos de prueba conforme a su legislación interna.
- Facilitar el acceso a través de la página web de la Procuraduría, a la base de datos de información sobre las negociaciones del TLC.
- Publicación del libro Informe final sobre las negociaciones del TLC con Estados Unidos.
- Realización del foro abierto “Constitucionalidad del TLC entre Colombia y Estados Unidos”.

**Gestión por resultados
y efectividad en el gasto
de los municipios.**

Planeación Orientada a Resultados (POR)

Objetivo

Modernizar la administración del gasto para aumentar la eficiencia, eficacia y transparencia de la programación y asignación de los recursos, así como de las políticas en la administración pública municipal.

Resultados

- Capacitación a los servidores de la Delegada para Economía y Hacienda Pública, en el conocimiento del Modelo POR e implementación del mismo de manera experimental en el Municipio de Tocancipá.
- Asistencia Seminario internacional de transparencia fiscal FMI, BM, BID, DNP, BR, Minhacienda.
- Presentación del diagnóstico y plan de trabajo.
- Convenio Interinstitucional DNP-PGN-Tocancipa

Los derechos al mar y los derechos del mar en defensa y recuperación de bienes de uso público en los litorales atlántico y pacífico

Objetivo

Garantizar tanto los “derechos al mar” como los “derechos del mar”, así como de playas y demás áreas protegidas para el bienestar y disfrute de todos los colombianos, salvaguardando un patrimonio invaluable para las generaciones futuras.

Resultados

- Elaboración de una pedagogía orientada a la sensibilización relacionada con la protección y disfrute de las playas como bienes de uso público.
- Ejercicios de comunicación pública para hacer un llamado a las autoridades y a la comunidad en general sobre los problemas que aquejan las playas, las zonas de alto riesgo y la contaminación ambiental
- Recuperación de 39 bienes de uso público en los litorales Atlántico y Pacífico.
- Visita de control de gestión a la DIMAR y participación en la rendición de cuentas de dicha entidad.

**Al rescate de nuestras
playas: espacios vivos
entre el mar y la tierra.**

Garantizar la protección del patrimonio cultural de la Nación

Objetivo

Promover, ejecutar y divulgar el convenio de cooperación contra el tráfico ilícito de bienes culturales, así como crear estrategias de vigilancia superior con fines de intervención.

Resultados

- Elaboración de la guía de reconocimiento de objetos de la época colonial.
- Se requirieron a las Entidades firmantes del convenio sobre el cumplimiento de las obligaciones que este consagra: de 12 entidades, 10 respondieron con resultados.

Defensa del patrimonio cultural: memoria de nuestros pueblos.

- Se evitó la subasta de 22 piezas arqueológicas del patrimonio cultural colombiano en la casa Christie's, en París.
- Se recuperaron 68 piezas arqueológicas en París.
- Se evitó la subasta de piezas de orfebrería pertenecientes al Patrimonio Colombiano en la casa de subastas Sotheby's en Nueva York.
- Se inició la ejecución del proyecto de investigación sobre política pública de conservación de bienes documentales.
- Se compiló la normatividad nacional e internacional sobre el patrimonio cultural mueble y elaboración de un glosario de términos sobre el mismo asunto distribuido a todas las Procuradurías Regionales y Provinciales.

Conciliaciones extrajudiciales y judiciales en el área administrativa

Objetivo

Garantizar por medio de la conciliación extrajudicial y judicial la defensa del patrimonio público.

Resultados

- La Procuraduría, a través de la Primera Delegada ante el Consejo de Estado reporta un ahorro para el Estado del orden de \$44.599 millones por acuerdos en conciliaciones extrajudiciales.
- En cuanto a la conciliaciones judiciales, dicha Delegada reporta un ahorro para el Estado del orden de \$84.269.407.
- La Procuraduría, a través de la quinta Delegada ante el Consejo de Estado reporta un ahorro para el Estado del orden de \$23.424 millones por acuerdos en conciliaciones judiciales.
- La Procuraduría, a través de la cuarta Delegada ante el Consejo de Estado, reporta un ahorro de \$2.072 millones, por acuerdos en conciliaciones judiciales.

Integración del ciudadano en la labor institucional

La transparencia, la efectividad y la legitimidad de las instituciones sólo se consiguen a través del compromiso con los ciudadanos.

Página web de la Procuraduría General de la Nación

Objetivo

Promover la creación de valor público a través del gobierno electrónico en la sociedad de la información tanto para vincular al ciudadano y a las empresas y fortalecer el engranaje estatal.

Resultados

- Se realizó, junto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del proyecto de modernización de la Procuraduría, el evento internacional: "Los procesos de control estratégico como pilares de la modernización del Estado", para lo cual la Delegada para la Función Pública presentó la ponencia sobre el tema: "La rendición de cuentas: evaluación, perspectiva y estrategias en la sociedad de la información en el caso colombiano".
- Apoyo y difusión de las estrategias de modernización del Estado en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC), para la obtención de mejores resultados en términos de eficiencia y efectividad en el ejercicio de las funciones, así como promover la potencialidad que el uso de las mismas ofrece para el sector en la creación de valor público.
- Seguimiento a las páginas web de las entidades del Estado para verificar el cumplimiento de la Directiva del Procurador relacionada con la hora legal en la contratación estatal.
- Promoción del uso de las TIC en la administración pública mediante el diseño de una Guía de e-government.

La página web de la Procuraduría fue calificada como la segunda mejor, entre 203 páginas del Estado, por un estudio realizado por la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes en e-government.

Centros de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación al servicio de los ciudadanos

Objetivo

Garantizar por medio de los centros de conciliación de la Procuraduría General, no solo una alternativa de solución de litigios, sino además, lograr el fortalecimiento de la función de conciliación como agentes del Ministerio Público.

Resultado

- Se atendieron 2.056 solicitudes.
- Se celebraron 1.664 audiencias, es decir, el 80.93% de las conciliaciones solicitadas.

Enero 11

Circular 01. Sobre el proceso de selección.

Enero 26

Circular 04. Sobre la encuesta sobre percepción de imagen y servicio de la PGN. Circular 05. Flujo de información a los medios de comunicación.

Febrero 10

Circular 10A. Sobre el cumplimiento de la misión informática de la PGN.

- Se lograron 271 acuerdos conciliatorios, es decir, un 16.28% de las audiencias celebradas.

Involucrar al ciudadano y la empresa en la labor de la Procuraduría General de la Nación

Objetivo

Atender pronta y oportunamente las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la ciudadanía y las empresas a través de distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación encargadas de su trámite con miras a garantizar todos los esfuerzos para la protección de los derechos de las personas, del colectivo y la sociedad.

Resultados

El acercamiento que la Procuraduría General de la Nación ha realizado a la comunidad se observa en el inmenso volumen de documentación que se le envía, por las atenciones que se realizan directamente por el personal de las distintas dependencias al público que requiere orientación o descargar sus frustraciones o denuncias y por las altas solicitudes de antecedentes que se han suscitado en el último año y con mayor frecuencia desde la unificación de los antecedentes.

De cerca de medio millón de documentos radicados en el año, sin incluir los que se direccionan hacia las procuradurías judiciales en los territorios, el 59% se recibieron en Bogotá. De dichos documentos aproximadamente el 31% se dispusieron para asuntos disciplinarios y el 22% para asuntos preventivos, considerándose que el resto se trató de asuntos puramente administrativos de interés de las demás dependencias.

Por otra parte, durante el 2006 se expidieron más de 1.600.000 antecedentes, superando en casi 3 veces la cifra del 2005 que fue de 523.000, por diferentes causas, pero fundamentalmente a que el Estado exige carencia de inhabilidades a sus contratistas o a las personas que van a laborar en el sector público y privado.

En el 2006, la Oficina del Menor y Familia atendió 2.783 usuarios; se expidieron 11.500 constancias de derechos humanos solicitadas por la Policía y el Ejército Nacional y fueron absueltas 12.796 consultas. Se atendieron 260 usuarios en materia de quejas y reclamos de servicios públicos.

Febrero 13

Circular 14. Sobre los columnistas en la página web.

Marzo 27

Circular 25. Presencia de la Procuraduría en la Feria Internacional del Libro.

Abril 25

Circular 28. Sobre la teleconferencia "Calificación de servicios de la PGN, año 2006".

A través de la Oficina de Reclamos Ciudadanos fueron atendidos 2.650 usuarios que presentaron quejas verbales o telefónicas y solicitaron información sobre las funciones y competencias de la Procuraduría.

Aunque no llevamos un registro del número de visitantes a nuestra página web, con orgullo podemos decir que hoy es dramáticamente superior a nuestra capacidad tecnológica frente a la de hace pocos años; que nuestra política de gestión con resultados ha causado un enorme impacto en la comunidad a propósito de las acciones preventivas y de intervención, y en lo disciplinario, hemos evacuado más de 180 mil procesos.

Tenemos diferentes servicios a los que se accede directamente o a través del Portal del Estado Colombiano, en los que se puede registrar denuncias, consultar expedientes, consultar normas y jurisprudencia, verificar actividades internas de la Entidad, consultar la doctrina y reglamentación interna a través de la relatoría, etc.

Una invitación que necesariamente va a acercar a los ciudadanos a la Entidad. Colombianos que comenzarán a entender que son responsables de cumplir con sus deberes, exigir el respeto de sus derechos y vigilar porque los demás colombianos, ya sean o no servidores públicos, respeten los derechos humanos, el patrimonio público y los recursos de la nación. Lo anterior significará necesariamente una mayor demanda de los servicios que ofrece la Entidad, lo cual nos obliga a fortalecer no solo las herramientas con las cuales contamos para brindar una eficiente atención (como ya se ha mencionado en este informe), sino nuestra actitud como servidores frente a los requerimientos ciudadanos.

De ahí el interés de la PGN porque su labor sea conocida por audiencias diferentes a la de nuestros usuarios convencionales quienes ya nos reconocen como una entidad líder en la lucha contra la corrupción y la defensa de los derechos humanos. Nuestro objetivo es llegar a la población más indefensa y a aquella que, por indiferencia o desconocimiento, no se siente representada por la PGN frente al Estado.

Por esa razón, la PGN no es indiferente ante las nuevas formas de expresión y participación que posibilita Internet, el medio de comunicación de masas más participativo creado hasta el momento.

Mayo 15

Circular 30. Sobre la teleconferencia "Elecciones Presidenciales Limpias 2006", control electoral del Ministerio Público.

Septiembre

La Procuraduría comienza a prestar el servicio de expedición de certificados de antecedentes en los SuperCades de Suba y Bosa.

Diciembre

Durante todo 2006, se expiden un total de 1.570.632 certificados de antecedentes a nivel nacional, más del triple de los expedidos en 2005.



Modernización e innovación

Más que equipos de última tecnología, la modernización implica un cambio de actitud hacia el servicio, una nueva manera de pensar y de actuar, un renacer.

Programa de Modernización PGN-BID

Objetivo 1

Fortalecer las funciones misionales a nivel central y territorial, el sistema de gestión, tecnología de la información y mejoramiento del servicio al ciudadano y a la comunidad estatal y de la imagen de la Procuraduría General de la Nación.

El programa de modernización de la Procuraduría busca que la tecnología sea el soporte al servicio de una mejor gestión.

Resultados

- Se contrató el diseño y desarrollo del Sistema de Información Misional (SIM)
- Se adquirió el sistema de oficinas abiertas, así como redes eléctricas y lógicas (voz-datos), con adecuación de espacios, para las sedes en Villavicencio, Bucaramanga, Barrancabermeja, Popayán, Manizales y aula de Capacitación en Bogotá.
- Se elaboraron las tablas de valoración documental (TVD), actualización y levantamiento del inventario documental con recomendaciones para su digitalización, y actualización de la tabla de retención documental (TRD).
- Se formuló una metodología para desarrollar un modelo de centros de costos y su implantación.
- Se capacitó a los servidores públicos de la Procuraduría General de la Nación, en las bases conceptuales y metodologías de control interno.
- Se adquirió y se implementó el *software* para el manejo del modelo de gestión estratégica.
- Se capacitó en gerencia de proyectos informáticos y liderazgo; análisis y diseño de sistemas con RUP y UML.
- Se capacitaron los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación en ofimática.
- Se diseñó el modelo de seguridad informática de la Procuraduría General de la Nación y se implementaron mecanismos de seguridad.
- Se diseñó e implementó a nivel nacional los servicios de red basados en los productos de la plataforma Microsoft.
- Se adquirieron impresoras, UPS, licencias especializadas y proyectores.
- Se adquirió una solución óptima de telefonía para la Procuraduría General.
- Se realizó un plan de medios para la difusión masiva de los resultados más relevantes de la gestión de la Procuraduría General de la Nación y para la divulgación masiva de derechos y deberes fundamentales.
- Se adquirió el mobiliario, se suministraron e instalaron equipos de audio y video para implementar 6 (seis) salas de audiencia en las regionales de Valle del Cauca, Tolima, Huila, Guajira, Magdalena y Amazonas.

Febrero 6 y 7

Misión de Administración BID.

Febrero 23

Circular 17. Sobre el programa de apoyo al fortalecimiento institucional PGN-BID, Proyecto Nacional de Capacitación 2006.

Agosto 17

Misión de Administración BID.

Agosto 28

Adopción por parte de la Procuraduría, del MECI 1000: 2005.

La actual administración lidera el más ambicioso proyecto de actualización tecnológica con miras a lograr eficiencia e innovación.

- Se diseñó la metodología y la estrategia para el manejo del cambio cultural aplicable al proceso de modernización de la Procuraduría General de la Nación.

Objetivo 2

Implementar en la Procuraduría del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma NTCGP 1000:2004

Resultados

- Identificación de los usuarios y los productos que genera el proceso.
- Definición de la normativa aplicable para el proceso de intervención judicial y administrativa en materia de infancia y familia.
- Se definió claramente el proceso de intervención judicial y administrativa a través de flujograma.
- Conceptualización y documentación de los procedimientos que hacen parte del proceso de intervención, sus formatos y soporte e instructivos. Se ha avanzado en un 70% en el desarrollo del proceso de gestión de la Calidad.

Fortalecimiento y seguimiento al plan de desarrollo informático de la Procuraduría 2006–2008

Objetivo 1

Definir y hacer seguimiento al plan de desarrollo informático PGN 2006-2008 y fortalecer el sistema de almacenamiento y procesamiento.

Resultados

- Se determinaron 16 proyectos informáticos y sus estrategias de ejecución a desarrollar en la Entidad durante el periodo 2006-2008.
- Realización de un estudio de conveniencia, oportunidad y mercado, para establecer las alternativas de solución existentes con el fin de desarrollar el proyecto, así como la definición de las características técnicas y apoyo al proceso precontractual.
- Se obtuvo un sistema de almacenamiento masivo de alto desempeño instalado de acuerdo a las mejores prácticas, en el cual corren las principales aplicaciones de la Entidad, así como un sistema automatizado de respaldo de información.
- Se logró una solidificación en el sistema de almacenamiento y procesamiento, mejorando el desempeño de los servicios informáticos y automatización de los procesos, impactando favorablemente la disponibilidad de

Septiembre 22

Conclusiones y recomendaciones. Consultorías Programa de Modernización PGN-BID.

Octubre 2-5

Seminario: Los procesos de Control estratégico como pilares de la modernización del Estado. Conferencia: La rendición de cuentas y la creación del valor público en la sociedad de la información.

Octubre 10

Circular 51 sobre el Proyecto de capacitación en ofimática.

El Sistema de Control Interno es responsabilidad de todos.

los sistemas informáticos y la actualización de las herramientas de tecnologías de información, lo cual redundó en beneficio de la ciudadanía al agilizar la prestación y atención de los servicios.

- Se expidió la circular 57 del 11 de febrero de 2006 mediante la cual se da a conocer el aplicativo tipo web de gestión disciplinaria.

Objetivo 3

Lograr definir el estudio de necesidades y mercado, apoyando el proceso contractual para adquirir la solución.

Resultados

- Se pasó de 70 sedes conectadas con el nivel central a 102 sedes, pasando de un cubrimiento del 46% al 68% de la necesidad de la Entidad; permitiendo intercambiar información efectiva mediante el incremento de la disponibilidad de los sistemas de información existentes.
- Se redujo la congestión en los procesos que requerían información oportuna; aumentando así, la capacidad de respuesta, y agilización en los trámites solicitados por los usuarios, aumentando el nivel de confianza en la obtención de información.
- Se definió la nueva arquitectura para el sistema de información misional SIM, en las que se homologan las actividades desarrolladas de las tres áreas misionales (disciplinaria, preventiva e intervención) y se definieron procesos estándar entre ellas.
- Se elaboraron de los términos de referencia para contratar la firma que desarrolle e implemente el nuevo sistema de información misional SIM.
- Se dio inicio al contrato que busca la implementación del sistema de información misional y tiene una duración de 14 meses, donde su aplicación contribuirá a la optimización de la plataforma tecnológica de la entidad, mediante un sistema integral que suministre información oportuna a los usuarios garantizando la veracidad y celeridad de la misma; brindando apoyo en la función misional de la institución e incremento de conocimiento de la entidad por parte de la ciudadanía.

Octubre 20

Resolución 297 de 2006 sobre el Sistema de Información Misional para la Procuraduría.

Noviembre 7-10

Jornada de bienestar y talento humano.

Noviembre 27

Convocatoria a concursos abiertos en la Procuraduría.

Diciembre

Se pone en marcha el proyecto de oficinas satélites para fortalecer la oficina de prensa de la Procuraduría.

Dar cumplimiento al Decreto 1599 de 2005, mediante el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000: 2005)

Objetivo

Fortalecer el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, permitiendo integrar al ejercicio del control, la estrategia, la gestión y su evaluación, con el propósito de orientarlo hacia el cumplimiento de objetivos institucionales.

Resultados

- Se firmó el acta de compromiso para la adopción del MECI.
- Expedición de las resoluciones que adoptan el MECI 1000: 2005.

Ejecución del presupuesto

La institución nunca fue objeto de grandes proyectos de inversión en el pasado que le permitieran estar a la par con los desarrollos tecnológicos y de infraestructura necesarios para el cumplimiento de su misión.

Por tal razón, la entidad gestionó recursos para emprender los proyectos de inversión establecidos en los planes. De esta manera, se logró a partir del año 2003 (año en que se firmó el préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo) tener niveles de inversión importantes como se muestra en la gráfica siguiente. En dicha gráfica vemos como los niveles de inversión de los años anteriores a 2003 no sobrepasaban los 3.000 millones, mientras que a partir de ese año hemos invertido en promedio 15.200 millones anuales.

Esto nos ha permitido adelantar proyectos importantes para la modernización de la entidad, que se han traducido en una mejora sustancial en la prestación de los servicios a la ciudadanía, una mejor respuesta a las peticiones realizadas, una mayor celeridad en los procesos, etc., todo lo cual ha contribuido a afianzar la confianza de la comunidad hacia nuestra entidad. Entre otros proyectos importantes se encuentran: la modernización tecnológica de la entidad, la adecuación de las sedes y los puntos de atención al público, el mejoramiento de las funciones misionales, el mejoramiento del sistema de gestión, etc.

CUADRO N.º 6. EVOLUCIÓN APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 2001-2006 (MILLONES DE PESOS)

Rubro	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Gastos de funcionamiento	155.927.55	165.458.59	177.971.00	221.667.66	208.318.21	220.056.76
Gastos de personal	142.590.51	148.158.53	154.805.06	200.964.73	187.129.36	196.664.22
Gastos generales	8.914.16	12.488.51	17.747.42	14.946.90	16.956.34	18.032.57
Transferencias corrientes	4.422.88	4.811.55	5.419.18	5.756.03	4.232.50	5.359.96
Inversión	1.740.00	2.753.64	9.352.18	16.188.91	15.280.70	20.000.00
Total presupuesto	157.667.55	168.212.23	187.323.84	237.856.57	223.598.91	240.056.76

Fuente: Oficina de planeación de la Procuraduría General de la Nación.

**Resultados de las auditorías realizadas por la
Contraloría General de la República**

Por otra parte, cabe resaltar que los resultados de las Auditorías Externas practicadas por la Contraloría General de la República han sido favorables para la Procuraduría General de la Nación. La valoración en los procesos de auditoría adelantados tanto por nuestra oficina de Control Interno, el propio autocontrol de nuestros funcionarios, complementados con los adelantados por la Contraloría General de la Nación, garantizan la confiabilidad de los estados financieros, la transparencia del proceso contractual, el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión constitucional, lo cual fortalece la eficiencia y la eficacia de la Institución.

En los últimos cinco años, la Contraloría General ha fenecido las cuentas de la Procuraduría General de la Nación. Los anteriores resultados son el producto del compromiso y voluntad que han demostrado cada uno de los servidores públicos de la Procuraduría General de la Nación en el ejercicio y cumplimiento de las funciones de sus cargos.

